

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 2389, 2391, 2392 y 2390/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan al Teniente General don Manuel de la Torre Pascual, al General de División don Víctor Castro Sanmartín, al General Consejero Togado don Miguel Zúñiga Hernández y al General de Brigada de Infantería don Raimundo del Valle Almazán.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Manuel de la Torre Pascual, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña Urgel número cuatro y Gobernador militar de la plaza y provincia de Lérida al General de División del Ejército, Diplomado de Estado Ma-

yor, Grupo «Mando de Armas», don Víctor Castro Sanmartín, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Asesor general del Ministerio de Defensa al General Consejero Togado del Ejército don Miguel Zúñiga Hernández, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Raimundo del Valle Almazán, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## A S C E N S O S

Números 2377, 2378, 2379, 2380, 2381 y 2382/1978, por los que se asciende al empleo de Teniente General a los Generales de División don Antonio Delgado Alvarez y don Ricardo Aguilar Carmona, al de General de División a los Generales de Brigada de Artillería don Fernando Esquivias Franco y don Carlos Cortezo y Martínez Junquera y al de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Luis Iglesias Méndez y don Felipe Chica Bernal

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales del Ejército a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército al General de División del Ejército don Antonio Delgado Alvarez, con antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales del Ejército a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército al General de División del Ejército don Ricardo Aguilar Carmona, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la escala de Generales de División del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Ar-

tillería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Esquivias Franco, con antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la escala de Generales de División del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Cortezo y Martínez Junquera, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de Infantería don Luis Iglesias Méndez, con antigüedad del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe Chica Bernal, con antigüedad del día veinte de septiembre de

mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2385, 2386, 2387 y 2388/1978, por los que se asciende al empleo de General Consejero Togado al General Auditor General don Joaquín Lobón Valverde y al de General de Brigada de Artillería a los coroneles de dicha Arma don José de la Torre Rodríguez, don Carlos Lázaro Rodríguez y don Miguel Sanz Alonso, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales Consejeros Togados del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Ejército al General Auditor general del Ejército don Joaquín Lobón Valverde, con antigüedad del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de la Asesoría Jurídica del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José de la Torre Rodríguez, con antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de Artillería de la Primera Región Militar.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Lázaro Rodríguez, con antigüedad del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de Artillería de la División Acorabada «Brunete» núm. uno.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de Artillería don Miguel Sanz Alonso, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### ESCALAFONAMIENTO Y NOMBRAMIENTO

Número 2393/1978, por el que se escalfona en el Arma de Artillería al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Montenegro de Irizar, nombrándole Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se escalfona en el Arma de Artillería al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Montenegro de Irizar, con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José de la Torre Rodríguez y con antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de Artillería de la

Tercera Región Militar, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### ASCENSOS Y CONFIRMACIONES

Números 2383 y 2384/1978, por los que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería a los coroneles de dicha Arma don Andrés González de Suso y Fernández Mataúco y don Juan Cano Hevia, confirmándoles en los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Andrés González de Suso y Fernández-Matauco, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, confirmándole en el cargo de Jefe de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa del Ministerio de Defensa.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Cano Hevia, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, confirmándole en el destino del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### CONDECORACIONES

Número 2395/1978, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Jesús Ruiz Molina.

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Infantería don Jesús Ruiz Molina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 241, de 9-10-1978.)

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



**XX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DIRECCIÓN DE TIRO Y DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

Designación de alumnos

La Orden 41.885/230/78, se rectifica en el sentido de que el segundo ape-

lido del capitán D. Jesús Puebla Carbajal, es Carbajosa.

Madrid, 9 de octubre de 1978.



### CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INFORMÁTICA MILITAR

Concesión de diplomas

12.088

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59) sobre «Diplomas y Títulos de Informática Militar» y por haber superado con aprovechamiento el curso correspondiente convocado por Orden de 25 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270) se concede el «Diploma de Informática Militar» a los siguientes jefes de la Escala activa:

Coronel de Intendencia D. Rafael Muñoz de Aizpúa (358).

Teniente coronel de Artillería don Luis Muñoz Gutiérrez (1.916).

Otro, D. José Luis Prada Escarda (2.195).

Otro, D. Antonio Solanes Llop (3.155).

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Gratal Nández (1.477).

Comandante de Caballería D. José Conde Sánchez (1.248).

Madrid, 6 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Bajas

12.089

Causa baja como alumno del curso para la obtención del Diploma de Informática Militar, en las condiciones establecidas en el párrafo segundo, apartado 5.º de la Orden de 30 de enero de 1975 (D. O. núm. 12.089).

ro 2/76) sobre «normas generales para la asistencia a cursos», el capitán de Artillería (E.A.) D. Ramón Orquín Santulario (4887) designado alumno por Orden de 10 de enero de 1978 (D. O. núm. 9).

Madrid, 6 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Trienios

La Orden 41.770/228/78, se rectifica como sigue:

Página 84, columna segunda:

Capitán D. Marciano Corbado Baltar; los trienios de proporcionalidad 10, son cinco.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

#### 12.090

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

#### De la Capitanía General de Canarias

Sargento primero, Escala activa, don José Padilla Maldonado (10480000) tres trienios de proporcionalidad 6.

#### Del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la Primera Región

Brigada, Escala activa, D. Luis Domínguez Rodríguez (09613000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3

Brigada, Escala activa, D. Francisco Alvarez Gutiérrez (09266000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II

Sargento, Escala activa, D. Antonio Contreras Toro (11032000) dos trienios

de proporcionalidad 6 con antigüedad de 24 de septiembre de 1978.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX

Brigada, Escala activa, D. José Tato Pallarés (08563000) cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### De la Brigada Paracaidista

Brigada, Escala activa, D. Manuel López Peña (09635000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3 con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Díaz Durán (10260000) tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 4 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Sargento, Escala activa, D. Antonio Martínez Rodríguez (13220000) un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Brigada, Escala activa, D. Manuel Guerra Burgos (09108000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Francisco Acero Arroyo (09147000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Brigada, Escala activa, D. Francisco Nevado Pulido (09054000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Manuel Sosa Alarcón (09248000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sargento, Escala activa, D. Moisés Davia Moratilla (10880000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Brigada, Escala activa, D. Juan Figueroas Vital (09185000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9

Sargento, Escala activa, D. Eloy Pimilla Alfageme (10974000) dos trienios

de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16

Brigada, Escala activa, D. Manuel Castillo Martínez (09158000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de tres, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Sargento, Escala activa, D. Rafael Osuna Montemayor (10937000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Ferrer Perales (11051000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Belchi (11085000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978.

Otro, D. Eduardo Fuentes Bogarin (11183000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Camilo Capote Ayllón (11399000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Brigada, Escala activa, D. Manuel Herreros García (09156000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de tres, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento, Escala activa, D. José Párrido Jiménez (10858000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada, Escala activa, D. Rafael Trujillo Muñoz (09252000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento, Escala activa, D. Francisco Bolaños Carabajo (11062000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Ruiz Cardona (1188000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Romero Tena (12078000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

Sargento, Escala activa, D. Miguel López García (12080000) un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Sargento primero, Escala activa, don José Becerra Lucas (10694000), tres trienios de proporcionalidad 6, con

antigüedad de 18 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

**Del Regimiento de Infantería Alava núm. 23**

Sargento, Escala activa, D. José Ortega Domínguez (12135000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978.

Otro, D. Lorenzo Toledo Roldán (12157000) dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32**

Sargento, Escala activa, D. Manuel López de Turiso Montoya (11162000) dos trienios de proporcionalidad 6.

**Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35**

Sargento, Escala activa, D. José Colino López (11006000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Muradas Martín (11021000) dos trienios de proporcionalidad 6.

**Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37**

Brigada, Escala activa, D. Juan Muñoz Domínguez (09069000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento, Escala activa, D. Juan Jaraiz Márquez (11693000) dos trienios de proporcionalidad 6.

**Del Regimiento de Infantería Teruel núm. 43**

Brigada, Escala activa, D. José Torres Torres (09066000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54**

Brigada, Escala activa, D. Manuel Jiménez de la Rica (09122000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62**

Brigada, Escala activa, D. Andrés Sánchez Illescas (09345000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65**

Sargento, Escala activa, D. Miguel Serrano Rodríguez (10917000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Sargento primero, Escala activa, don Juan Vega Rodríguez (10638000) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

Sargento, Escala activa, D. Miguel Peramos González (10662000) tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero, Escala activa don Rafael González Sánchez (10747000) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Sargento primero, Escala activa, don Eduardo Vázquez Fernández (10589000) tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento, Escala activa, D. Juan Jiménez Ortiz (11132000) dos trienios de proporcionalidad 6.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5**

Brigada, Escala activa, D. Santos Escobar Piñero (09091000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar**

Brigada, Escala activa, D. José Gómez Moyano (08947000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar**

Brigada, Escala activa, D. Teófilo Pascual Pascual (09099000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Academia de Infantería**

Sargento, Escala activa, D. Alejandro Izquierdo López (11164000) dos trienios de proporcionalidad 6.

**De la Academia General Básica de Suboficiales**

Brigada, Escala activa, D. José Mendiña Matamoros (09224000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Sargento, Escala activa, D. Fernando García Gómez (13230000) un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51**

Brigada, Escala activa, D. Eduardo Gerru Andújar (09199000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93**

Brigada, Escala activa, D. Amable Martínez Martínez (09261000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101**

Brigada, Escala activa, D. Rogelio González García (09098000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de septiembre de 1978.

**Del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar**

Brigada, Escala activa, D. Ricardo Arias Rivas (09707000) cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

**Del Juzgado Eventual Militar de Melilla**

Sargento primero, Escala activa, don Antonio Peña Prado (10560000) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

**De la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar**

Sargento primero, Escala activa, don Jesús Jara Clemente (10529000) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Tercio Gran Capitán I de La Legión**

Brigada, Escala legionaria, D. Manuel López Cid (01938000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 25 de septiembre de 1978.

Sargento primero, Escala legionaria don Antonio Cabello Sánchez (02044000) tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 5 de septiembre de 1978.

Sargento, Escala legionaria, D. Virgilio López Bonhomo (02156000) dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 30 de septiembre de 1978.

Otro, D. César Martín Garcilaso (02184000) dos trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 27 de septiembre de 1978.

**Del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión**

Sargento, Escala legionaria, don Américo Do Santos Sousa (02352000)

un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 5 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar*

Sargento de complemento, D. Antonio López Sánchez cinco trienios de suboficial y cuatro de tropa y a partir de 1 de enero de 1978 los percibirá como cinco trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Escala de complemento

##### Trienios

##### 12.091

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

##### *De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Gerardo Herrero Beltrán, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Del C. I. R. núm. 16

Teniente de complemento D. Pedro Pérez González, tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 23 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Teniente de complemento D. Julio Escandell Fogues, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64*

Teniente de complemento D. Carlos Acosta Lastra, un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 16 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

#### *De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable*

Teniente de complemento D. Jacinto Arias Conchado, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERÍA

### Trienios

#### 12.092

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

##### *Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Sargento D. Jesús Martínez Polo (5768), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978.

##### *De la Dirección de Personal*

Sargento D. Carlos Pérez Alba (6001), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978.

##### *Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Sargento D. Manuel Rodríguez Jurado (5918), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Sargento D. Francisco Herrero García (5797), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

##### *Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16*

Brigada D. Juan Sánchez González (4992), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali-

dad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43*

Sargento primero D. José Gómez Moreno (5574), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento de Artillería AA. número 71*

Sargento D. José Merino Andrés (5342), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.)*

Sargento D. Fernando García Garrido (7047), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

##### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Brigada D. Domiciano Martínez de Paz (4282), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de septiembre de 1978.

##### *Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Sargento D. José Maceiras Cendán (6516), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

##### *Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Sargento primero D. Joaquín Mateu Bou (5660), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de septiembre de 1978.

##### *Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Brigada D. Manuel Ramos Rodríguez (4680), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Brigada D. Antonio Montes de Oca Quevedo (4770), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

##### *Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Brigada D. Manuel Navarro Martínez (4790), seis trienios (cuatro de

proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de la Reserva*

Brigada D. Domingo Sánchez Caparros (5396), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar*

Sargento D. José Torres Palomino (6235), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar*

Brigada D. José Rodríguez González (4577), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento D. José González Vázquez (6049), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*De la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Brigada D. José García Prados (4749), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52*

Brigada D. Carlos Zazo Repiso (4583), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**PERSONAL DE BANDA**

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4*

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. José González Molina (96), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. José Reyes Rueda (72), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

**PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO**

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Córdoba*

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Manuel Borrego Bermúdez (88), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.093 :**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

*De la Jefatura Superior de Personal del Ejército*

Sargento D. Francisco Moreno Esqueva (6105), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*De la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar*

Sargento D. Julio Sebastianes Sanz (5761), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978.

*De la Academia General Militar*

Sargento caballero cadete D. Antonio Ventosa Aparició (6427), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*De la Academia de Artillería (Sección Costa)*

Sargento D. Francisco Gordillo Pérez (5777), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Brigada D. José Benítez Casal (4594), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Juan Canas Velasco (5005), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento D. Francisco Muñoz Vila (6033), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Brigada D. Rodrigo Triviño Núñez (4595), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Navarro Ruiz (4994), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11*

Sargento D. Francisco Velasco Sánchez (5987), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*

Sargento D. Salvador García Fernández (5751), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. Ginés García García (5786), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Sargento D. Francisco García Jordán (5899), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1978.

Otro, D. Modesto Garrido Soriano (5908), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Antonio Fúster Cabral (6246), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Sargento D. José Gómez Berrocal (5897), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería A.A. número 26 para Cuerpo de Ejército*

Sargento D. Miguel Berlanga Martín (5964-1), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28*

Sargento D. Angel Méndez García (6074), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1978.



**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29**

Brigada D. Juan Vicente Rodríguez (4262), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

Sargento D. Rafael Cabrera Lacambra (5905), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 30**

Sargento primero D. Juan Narbona Rubiales (5572), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978.

Sargento D. Antonio Sánchez Gómez (5794), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Garrido Pérez (5840), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de septiembre de 1978.

Otro, D. Juan Muñoz Natera (6624), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Sargento D. Cristóbal Serrano Ortiz (5787), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. Bartolomé Muñoz Cañuelo (5783), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1978.

Otro, D. Jesús Ruiz Gómez (6364), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46**

Brigada D. Domingo Marchena López (4695), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento primero D. José González Fernández (5573), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Artillería A.A. número 71**

Sargento D. Cristóbal Cruz Gutiérrez (5869), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. Luis Armesto Pérez (6076), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S. A. M.)**

Brigada D. Manuel Patino Cortés (4632), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Brigada D. Manuel del Río Alonso (4714), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Manuel del Río Alonso (4714), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Luis Montero Serrantes (4767), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Leopoldo Vaz-Romero Sánchez (4769), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento primero D. Antonio Ortega Gutiérrez (5549), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 91**

Brigada D. José Becairo Rascado (4690), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 92**

Brigada D. Juan Pons Mercadal (4750), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña**

Brigada D. Juan Vila Yañez (4596), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Cubero (4606), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Juan Alonso Cuadrado (4802), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Manuel Talegón Cendán (4807), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento D. José Bugallo Martínez 6601, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

**De la Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de Henarés)**

Sargento D. Manuel González Pomares (5731), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1978.

**Del Grupo Regional de Automovillismo de Canarias**

Sargento D. Angel Alava Hidalgo (5955), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Brigada D. José Gómez Sánchez (6093), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Sargento D. José Gómez Sánchez (6093), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Trienios**

La Orden 11460/222/78, se rectifica como sigue:

Página 1581, columna segunda:

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Joaquín López Beneyto los nueve trienios son con antigüedad de 1 de julio de 1978.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Trienios**

12.094

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

**De la Comisión de Contratación del Ejército**

Teniente coronel, auditor, D. Carlos Rodríguez Devesa (175), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

**Del Juzgado Togado Permanente de la Ley del Automóvil (Central)**

Comandante, auditor, D. José Muñoz Alonso (222), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

**De la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar**

Coronel, auditor, D. Ignacio Díaz de Aguiar y de Elizaga (132), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

**De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel, auditor, D. Félix Bosque Turrez (149), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

**De la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel, auditor, D. Ignacio Bonet de Sandoval (160), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**INTENDENCIA**

**Retiros**

**12.095**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, al jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 12 de octubre de 1978

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Juan López Carrasco (912), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Parque Central de Transmisiones, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Queda anulada la Orden 10371/201/78 del día 31 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**SANIDAD MILITAR**

**Mandos**

**12.096**

Para cubrir la vacante específica de teniente coronel médico, Es-

cala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 10921/212/78 de 13 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en el mando de la Jefatura de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid), se destina con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), al de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. Luis Quintana Cebamanos (337), de la asistencia al personal de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LANIERS Y PIDAL

**Trienios**

La Orden 11.798/228/78, se rectifica como sigue:

Página 93, columna tercera:

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Indalecio Navarro Prado; los trienios de proporcionalidad 10, son tres.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Gregorio García Gazaba; los trienios concedidos son doce (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Madrid, 9 de octubre de 1978.

**Escala de complemento**

**Trienios**

La Orden 11.801/228/78, se rectifica como sigue:

Página 93, columna tercera:

Teniente médico de complemento, don Eduardo Cámara Cardona; su nombre es Edmundo.

Madrid, 9 de octubre de 1978.



**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR**

**Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar**

**Pruebas selectivas**

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército y en uso de las facultades que se determinan en el apartado a) del artículo 9 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar,

aprobado por Decreto 7033/1976, de 5 de marzo, y previo informe de la Junta de Personal Civil de la Administración Militar, se resuelve cubrir las con las siguientes:

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1. Se convoca pruebas selectivas con el fin de cubrir 22 plazas en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares, de las cuales 12 lo serán en turno libre y 10 en turno restringido, de acuerdo con la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo.

Al publicarse la lista provisional de admitidas y excluidas se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de la convocatoria.

1.2. La selección de las aspirantes se realizará mediante sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a dos cuestionarios, uno de ellos psicotécnico, con respuestas alternativas, dirigidas a apreciar los conocimientos de las aspirantes en relación con los programas que figuran en el anexo II, y otro para evaluar sus conocimientos generales, aritméticos y ortográficos.

**2. Realización de los ejercicios**

Los ejercicios de la oposición se realizarán en Madrid en las fechas, locales y horas que oportunamente se designen por la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

**3. Requisitos de las aspirantes**

Para ser admitidas a las pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser española.  
b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.  
c) Estar en posesión, en la fecha que termine la presentación de instancias, del diploma de Dama Auxiliar de Sanidad Militar del Ejército.  
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del Cuerpo.  
e) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de la función pública.  
f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

En el caso de las aspirantes al turno restringido, además de los requisitos del turno libre, deberán ser funcionarios de empleo interino del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 22/1977, de

30 de marzo, y continuar prestando los al publicarse la presente convocatoria.

#### 4. Solicitudes

4.1. Quienes desean tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se une a esta Orden como anexo I, dirigida al excelentísimo señor Teniente General Jefe Superior de Personal del Ejército, en la que se especificarán que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los datos exigidos, se requerirá a la interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.4. Serán rechazadas las instancias que no se ajusten al modelo que se acompaña.

4.5. Los derechos de examen serán trescientas (300) pesetas. El abono de los mismos, podrá remitirse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección:

Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), calle de Prim, 8, Madrid-4, debiendo figurar como remitente la propia opositora, y en la solicitud se hará constar clase, número, fecha del giro y lugar de impositión.

#### 5. Admisión de aspirantes

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de Personal aprobará la lista provisional de admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL del Ejército».

5.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Contra esta lista provisional podrán las interesadas interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL del Ejército» por lo que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

5.5. Contra esta resolución definitiva podrán las interesadas interponer ante la Jefatura Superior de Perso-

nal del Ejército recurso de reposición en el plazo de un mes.

#### 6. Designación, constitución y actuación del Tribunal

6.1. El Tribunal calificador será único y radicado en Madrid. Lo designará la Jefatura Superior de Personal del Ejército y estará constituido por un presidente, tres vocales y un vocal secretario, así como por tantos suplentes como miembros tenga el Tribunal, haciéndose pública su constitución en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL del Ejército».

6.2. El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, en su caso, a la Jefatura Superior de Personal del Ejército cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado precepto.

#### 7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

7.1. El primer ejercicio de la prueba selectiva comenzará transcurridos, como mínimo, cuarenta y cinco días después de la publicación de la relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y lo comunicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL del Ejército», al menos con quince días de antelación.

7.3. El orden de actuación de las aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL del Ejército».

7.4. Las aspirantes serán convocadas una sola vez para la realización de los ejercicios, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir a las opositoras que acrediten su identidad en cualquier momento.

#### 8. Exclusión de las aspirantes en la fase de selección

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la interesada, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a

los Tribunales de Justicia si se apreciase la inexactitud en la declaración formulada.

#### 9. Calificación de los ejercicios

Cada ejercicio de las pruebas selectivas será calificado separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario para aprobarlas obtener en cada uno de ellos cinco puntos como mínimo.

La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de las pruebas.

#### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

10.1. Finalizada la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará a la Jefatura Superior de Personal del Ejército, para su aprobación, la relación de las aprobadas con plaza por orden de puntuación obtenida, de acuerdo con lo establecido en la norma 9.

Al mismo tiempo remitirá a la citada Jefatura, tanto para el cumplimiento, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública como a los efectos previstos en el párrafo segundo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todas las opositoras que hayan superado las pruebas.

10.2. La Jefatura Superior de Personal del Ejército hará pública la relación de aprobadas con plaza por orden de puntuación obtenida y la relación de vacantes existentes, a fin de que en el plazo de diez días manifiesten las que deseen ocupar por orden de preferencia.

#### 11. Documentación

11.1. Las aspirantes aprobadas con plaza deberán remitir a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), calle de Prim, número 8, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de las mismas, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su cotejo) del diploma de Dama Auxiliar de Sanidad Militar del Ejército.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) Declaración jurada de no haber sido separada de ningún Cuerpo del

Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de la función pública.

f) Las aspirantes aprobadas en el turno restringido, además de los documentos señalados anteriormente, deberán aportar una certificación acreditativa de cumplir los requisitos señalados en el último párrafo de la norma 2.

11.2. Quedan anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, de quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, libremente apreciados por la Direc-

ción de Personal del Ejército, no presentaran la aludida documentación, o cuando de la que hubieran aportado resultasen no ser ciertos algunos de los extremos alegados en la solicitud de admisión.

**12. Nombramientos**

Transcurridos el plazo de presentación de la documentación antes citadas, la Jefatura Superior de Personal del Ejército elevará al Ministerio de Defensa la propuesta definitiva para el nombramiento de funcionarias de carrera del Cuerpo Es-

pecial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.

**13. Norma final**

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

**I. Datos personales:**

Primer apellido ..... Nombre .....

Segundo apellido .....

Fecha de nacimiento .....

Lugar de nacimiento: Localidad ..... Provincia .....

Domicilio .....

Calle o plaza .....

Municipio .....

Provincia .....

Documento Nacional de Identidad .....

**II. Para las funcionarios de empleo in terino:**

Fecha de nombramiento .....

Destino .....

**III. Forma en que abona los derechos de examen:**

Por giro postal.

Por giro telegráfico.

Número .....

Fecha .....

Localidad expedición .....

**DECLARO** ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la Orden de ..... de ..... de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. ....) por la que se convoca un concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.

**SOLICITO** ser admitida a las pruebas selectivas establecidas, comprometiéndome, caso de superarlas, a prestar el juramento o promesa que determina en Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

En ....., a ..... de ..... de 197...  
(Firma.)

**EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE PERSONAL (SECCION DE FUNCIONARIOS CIVILES, CALLE PRIM, 8.—MADRID-4).**

## ANEXO II

**Régimen de la Función Pública**

Funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar: Clases. Organos y competencia en materia de personal.

Funcionarios de carrera: En qué Cuerpos se integran y misiones.

Selección y perfeccionamiento de los funcionarios civiles.

Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Situaciones.

Provisión de los puestos de trabajo: Sistema de provisión en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar.

Derechos de los funcionarios.

Deberes e incompatibilidades.

Régimen disciplinario.

Recursos.

**Organización Administrativa**

1. El Estado Español: Sus principios políticos.
2. La función legislativa: Las Cortes Españolas.
3. El Gobierno: El Presidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Los Ministros.
4. La Administración Pública: Concepto y clases.—Las funciones administrativas.
5. La Administración Central: Organos superiores.—Departamentos ministeriales.—Idea general de las diversas funciones.
6. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.
7. La Administración Local: La provincia.—La Diputación Provincial.
8. El Municipio: El Ayuntamiento. El Alcalde.
9. La Administración Institucional: Figuras que comprende.—Los Organismos autónomos.—Servicios Administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas Nacionales.
10. La Administración Consultiva: El Consejo de Estado.—Otros Organos consultivos.

**Organización Militar y Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar**

1. Ministerio de Defensa: Organización.
2. Ejército de Tierra: Organización Central y Regional.
3. Graduaciones y divisas de los tres Ejércitos.
4. Tratamientos.
5. Servicio de Damas Auxiliares de Sanidad Militar: Composición y misiones.
6. Organización del Servicio.
7. Organización del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar.
8. Misiones de la Inspectora general, Secretaría de Inspección, Auxiliares de Inspección, Inspecto-

- ras regionales y Subinspectoras.
9. Condiciones de ingreso en el Servicio.
10. Períodos de formación y prácticas reglamentarias en la Agrupación.
11. Uniformidad.
12. Organización, Servicios y régimen interior de los Hospitales Militares.
13. Organización de cursos y prácticas de la Agrupación.

(Del B. O. del E. n.º 241 de 9-10-78.)

**JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO****Dirección de Apoyo al Personal****Concurso hípico de saltos de obstáculos**

12.097

Por existir error en las fechas que la Federación Hípica Española interesó para la celebración del Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría B., a celebrar en Jaén, publicado en la O. C. número 11.033 de fecha 11 de septiembre último (D. O. núm. 214), queda rectificada en el sentido de que en lugar de los días 10 al 22 de octubre del año actual son del 17 al 22 del citado mes de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Dirección de Mutilados****Cruz a la constancia**

12.098

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Cruz pensionada con 2.368 pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Bajados**

Sargento de Infantería D. Leandro Márquez Rosa (R. G. 63.070), con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad por la primera revista administrativa pasada como sargento efectivo en el Cuerpo de Mutilados.

Cruz pensionada con 4.308 pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería D. José Lozano Irueste (Registro General 61.272), con antigüedad de 29 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla**

Sargento de Ingenieros D. Manuel Prado Montero (Registro General 60.616), con antigüedad de 13 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao**

Sargento de Infantería D. Benjamín 14.686), con antigüedad de 15 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Cruz pensionada con 4.776 pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería D. Miguel Calleja Pérez (Registro General 6.828), con antigüedad de 22 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Santiago Grande Aparicio (Registro General 10.418), con antigüedad de 18 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87,

relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Nicolás Guillén Vadillo (Registro General 6.640), con antigüedad de 20 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Tomás Modet Gorostiza (Registro General 41.557), con antigüedad de 30 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Manuel Moya Moya (Registro General 50.352), con antigüedad de 13 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el servicio.

Otro, D. Alejandro Santos Méndez (Registro General 15.114), con antigüedad de 7 de agosto de 1967 y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Cruz pensionada con 2.868 pesetas anuales

#### Jefatura Provincial de Mutlados de Murcia

Sargento de Artillería D. José Gomari Gil (Registro General 62.292), con antigüedad de 20 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Cruz pensionada con 2.868 pesetas anuales

#### Jefatura Provincial de Mutlados de Burgos

Sargento de Ingenieros D. Julián Núñez García (Registro General 63065) con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

#### Jefatura Provincial de Mutlados de Badajoz

Sargento de Infantería, D. Agustín Moreno Hernández (R. G. 62992), con antigüedad de 24 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978. Se le asigna esta efectividad en

virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el servicio.

Cruz pensionada con cuatro mil trescientas ochocientas pesetas anuales

#### Jefatura Provincial de Mutlados de Valencia

Sargento de Artillería, D. Emilio Muñoz Pérez (R. G. 61708), con antigüedad de 18 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el servicio.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLAO

### Ingresos

#### 12.099

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, con la clasificación que se indica al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutlados, aprobado por Real Decreto 712/1977; de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutlados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutlados a la que quedan adscritos.

#### Clasificado como Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976).

Soldado de Infantería, D. Jesús González Cuevas (R. G. 67301), a la de Burgos en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 100 por 100 de pensión de Mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Clasificado como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería, D. Claudino Besada Martínez (R. G. 71476), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por cien de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Clasificados como Caballeros Mutlados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976) y artículo 113 del citado reglamento.)

Soldado de Infantería, D. Anibal Alvarez Díaz (R. G. 43916), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Pereira Mongado (R. G. 9895), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Gómez Torres (Registro General 16250), a la de Badajoz en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Andrés López Bouzas (Registro General 36766), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Demetrio Fontana Fontán (R. G. 24105), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Santos Moreno Sánchez

(R. G. 57330), a la de Toledo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Victorino Suela Cuadrado (R. G. 43602), a la de Toledo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Artillero, D. Antonio Monroig Sancho (R. G. 53233), a la de Palma de Mallorca en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

#### *Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado reglamento.)

Soldado de Infantería, D. José Doval Taboada (R. G. 6220), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 9 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Martínez Fondo (Registro General 36313), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 9 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

#### 12.100

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el «B. O. del Estado» número 307/70 y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de

ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Jesús y Rafael Tejada Rodríguez, nietos del General de División honorario, excelentísimo señor don Guillermo Rodríguez González, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 4 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Trienios

#### 12.101

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 311) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1978, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Capitán D. José Sánchez Santos (7.696.633), de la misma, doce trienios (cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Aragón Beltrán (18.819.448), del 11 Tercio, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Caro Hidalgo (11.646.291.), del 62, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Benito Poza Jodra (16.744.295), del 14, once trienios (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Piriz Olaverri (36.854.229), del 15, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Isidoro Expósito Martín (29.311.204), del 21, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Rodríguez Becerra (13.608.153), del 51, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Lodos Llenderozas (32.351.022), del 64, once trienios (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Lorenzo Gil Morales (2.136.153), del 41, diez trienios (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Francisco Reig García (19.184.889), del 54, nueve trienios.

Teniente D. Manuel Pérez Fernández (1.316.724), del Cuarto Militar, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Faustino García Sánchez (970.953), del 11, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente D. Miguel Aguayo Álvarez (25.887.070), del 23, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Jacinto Aguilar Campos (31.278.740), del 24, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Vázquez Santiago (31.771.967), del 25, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Correa García (1.988.867), del 26, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Angel Muñoz Bautista (1.988.760), del mismo, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pedro López García (19.348.333), del 41, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Sánchez Martín (11.738.257), del mismo, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Carballedo Fernández (14.673.037), del 52, nueve trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Félix Fernández Muñoz (1.987.952), del mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Blanco Barón (11.885.939), del 62, nueve trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Justo Hernández Herranz (34.559.794), del 63, nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Manuel Garrote Vicente (7.568.547), del Centro de Instrucción, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Luis Molina Navarro (856.937), del 12, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Comandante D. Julio Martín-Maestro Atenza, del 43, ocho trienios (6.174.883).

Otro, D. Juan López del Moral (14.471.600), del 64, ocho trienios.

Otro, D. Miguel Sánchez Pérez (10.955.747), del 25, siete trienios.

Otro, D. Alfredo Aguas Hernández (17.069.539), del 41, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Capitán D. Benito Monzón Montero (525.101), de la Academia de la Guardia Civil, siete trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eusebio Ortiz Delgado (45.235.802), del 11, siete trienios (dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez (24.985.469), del 21, siete trienios (dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Demetrio Recio Prádanos (526.332), del 65, siete trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Alvarez Sánchez (1.147.675), del Parque de Automovismo, seis trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Labandeira Fernández (18.375.230), del Centro de Instrucción, seis trienios.

Otro, D. Jesús Martín Pérez (17.411.312), del 22, seis trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Celso Fernández Gómez (33.194.305), del 63, seis trienios.

Otro, D. Teodoro López Fuertes (3.747.543), del 21, cinco trienios.

Otro, D. Rafael García Herranz (18.395.212), del Centro de Instrucción, cuatro trienios.

Teniente D. José Petisco Fernández (72.010.844), del 51, cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4).

Capitán D. Cándido Cardiel Ojer (17.176.447), del Colegio de Guardias Jóvenes, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Teniente D. Félix Torquemada Benito (16.779.034), del mismo, tres trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel González Mesa

(45.050.241), del mismo, tres trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Daza Pichardo (29.702.757), del 25, tres trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Burdalo de Fuentes (22.893.727), del 31, tres trienios.

Otro, D. Luis Ubierna Tocornal (21.348.959), del 32, tres trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Boyero Rubio (21.350.747), del 42., tres trienios (uno de proporcionalidad 4).

C. A. Cadete D. Antonio Izquierdo de la Cal (2.692.868), dos trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Paulino Muñoz Martínez (12.312.940), dos trienios (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Arbizu Echavarri (51.052.076), dos trienios (uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Edades

12.102

Vista la instancia promovida por el Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Matos Boza

(8.250.600), con destino en el 21 Tercio, solicitando sea rectificada la fecha de su nacimiento de 22 de mayo de 1929, que consta en su documentación militar, por la de 20 de junio de 1929; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa núm. 124»), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y fichas) ... ..	40,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	34,00 »
Pliego suelto ... ..	5,00 »
Hoja anual ... ..	5,00 »
Ficha ... ..	6,00 »
Copia ficha ... ..	5,00 »
Cubierta ... ..	5,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



**BOLETIN**  **OFICIAL**  
**DEL MINISTERIO DE DEFENSA**  
**DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO**

---

---

**APENDICE**



**CONSEJO SUPREMO**  
**DE**  
**JUSTICIA MILITAR**

---

**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS**

**Fuerzas Armadas**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 255 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José Sans Caballero y termina con el policía armado D. Manuel Pérez García.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Florentino de Apellániz Fernández*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Arraques D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Sans Caballero.....	Coronel	Infantería	70.537,50	90	125/78	1-09-78	63.484,00		Valencia	Valencia	(20.62)
D. Juan Rolán Cruz.....	Id.	Id.	67.500,00	90	149/78	1-10-78	60.750,00		Córdoba	Córdoba	(20.63)
D. Pedro Fernández-Gaitán González	Id.	Id.	67.500,00	90	175/78	1-11-78	60.750,00		Irun	Guipúzcoa	(20.63)
D. Julio Bequero Jacóste.....	Id.	Id.	67.500,00	90	175/78	1-11-78	60.750,00		Alicante	Alicante	(20.63)
D. Rafael Rodríguez Velasco.....	Id.	Id.	67.500,00	90	149/78	1-10-78	60.750,00		Alcalá de G.	Sevilla	(20.63)
D. Aurelio Berreiro Quiroga.....	Id.	Id.	67.500,00	90	149/78	1-10-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.63)
D. José Vidal Mesull.....	Id.	Id.	67.500,00	90	125/78	1-09-78	60.750,00		Barcelona	Barcelona	(20.63)
D. Juan Reiriz Basoco.....	Id.	Id.	67.500,00	90	175/78	1-11-78	60.750,00		Barcelona	Barcelona	(20.63)
D. Angel Pelaez Valladares.....	Id.	Id.	67.500,00	90	175/78	1-11-78	60.750,00		Alicante	Alicante	(20.63)
D. Azador Falacin Martínez.....	Id.	Id.	67.500,00	90	149/78	1-10-78	60.750,00		León	León	(20.63)
D. Graciliano Pérez García.....	Id.	Caballería	67.500,00	90	132/78	1-09-78	60.750,00		Salamanca	Salamanca	(20.61.63)
D. Arturo del Fresno Zaldivar.....	Id.	Artillería	66.700,00	90	124/78	1-08-78	60.030,00		Múrcia	Múrcia	(20.61.63)
D. Joaquín Sánchez-Gabriel Fer- nández-Hiró.....	Id.	Id.	67.500,00	90	144/78	1-10-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.63)
D. Enrique González de Audicana y Rutilanchas.....	Id.	Id.	67.500,00	90	124/78	1-09-78	60.750,00		Valladolid	Valladolid	(20.63)
D. Emilio Alonso Ibarra.....	Id.	Id.	65.737,50	90	154/78	1-08-78	59.164,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.64) Voluntario
D. Lorenzo Gómez Carabajosa.....	Id.	Intendencia	67.500,00	90	143/78	1-10-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.63)
D. Joaquín Velasco Martínez.....	Coronel Médico	Sanidad M.	67.500,00	90	125/78	1-09-78	60.750,00		Segovia	Segovia	(20.63)
D. Francisco Rodríguez Álvarez.....	Coronel Auditor	Jurídico M.	67.500,00	90	127/78	1-10-78	60.750,00		Ciudad Real	Ciudad Real	(20.63)
D. Sebastián Montserrat Alsina.....	Id.	Id.	53.500,00	80	153/78	1-11-78	50.800,00		Barcelona	Barcelona	(20)
D. Alberto Gramaco Alvarez.....	Coronel	Aviación	67.500,00	90	63/78	1-09-78	60.750,00		Sevilla	Sevilla	(20.63)
D. Agustina Vieira Martín.....	Id.	Caballería	67.500,00	90	147/78	1-10-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.63)
D. Francisco López Mayo.....	Id.	Aviación	67.500,00	90	72/78	1-10-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.63)
D. Sebastián Virto González.....	Coronel Intendá	Id.	67.500,00	90	72/78	1-10-78	60.750,00		Palma de M.	Baleares	(20.63)
D. Ramón García Cela.....	Coronel H <sup>o</sup>	Infantería	66.000,00	90	145/78	1-10-78	59.400,00		Castellón	Castellón	(20.2)
D. Tomás Hurtado Raposo.....	Id.	Id.	66.000,00	90	149/78	1-10-78	59.400,00		Valencia	Valencia	(2.20)
D. Mariano Fernández Rodríguez.....	Id.	Id.	66.000,00	90	149/78	1-10-78	59.400,00		Valencia	Valencia	(2.20)
D. Jorge Vázquez Fernández.....	Id.	Id.	66.000,00	90	149/78	1-10-78	59.400,00		Vigo	Pontevedra	(2)
D. Antonino Pérez Fernández.....	Id.	Id.	66.000,00	90	125/78	1-09-78	59.400,00		Vigo	Pontevedra	(2.20.30)
D. Adolfo del Olmo del Olmo.....	Id.	Id.	65.200,00	90	125/78	1-09-78	58.680,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. José Riera Caballer.....	Id.	Id.	65.200,00	90	149/78	1-10-78	58.680,00		Palma de M.	Baleares	(2.20)
D. Adolfo Zacagnini Pérez.....	Id.	Id.	65.200,00	90	125/78	1-09-78	58.680,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Eusebio Largo Rodríguez.....	Id.	Caballería	66.000,00	90	147/78	1-10-78	59.400,00		Valladolid	Valladolid	(2.20)
D. Juan Alonso Hernández.....	Id.	Artillería	63.200,00	90	98/78	1-08-78	56.880,00		Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(2.20)
D. José Marey Díaz.....	Id.	Intendencia	54.752,75	90	171/77	1-11-77	49.286,00		La Coruña	La Coruña	(2.20.60.65)
D. Jorge Petit Suarez.....	Coronel H <sup>o</sup> Médico	Sanidad M.	62.400,00	90	90/78	1-08-78	56.160,00		Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(2.20)
D. Salvador Arnal Alcanas.....	Coronel H <sup>o</sup> Intevt.	Intervención M.	64.000,00	80	123/78	1-09-78	51.200,00		Múrcia	Múrcia	(2.20)
D. Joaquín Gómez Bosch.....	Teniente Coronel	Infantería	66.000,00	90	147/78	1-07-78	59.400,00		Algeciras	Cádiz	(20) Voluntario
D. Francisco Freire Rodríguez.....	Id.	Id.	64.400,00	90	125/78	1-08-78	57.960,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20.65)
D. Juan Martí Serra.....	Id.	Intendencia	59.200,00	90	75/78	1-08-78	53.680,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20) Voluntario
D. Isidro Zuharrar Coque.....	Id.	Inf <sup>o</sup> Marina	59.200,00	90	171/77	1-02-78	53.680,00		El Ferrol C.	El Ferrol C.	(20)
D. Juan García Marotán.....	Id.	Id.	66.000,00	90	92/78	1-11-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José María Heras Antón.....	Id.	Id.	66.000,00	90	11/78	1-05-78	59.400,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(20)
D. José Albino Miguel Puras.....	Id.	Intd <sup>o</sup> Aire	66.000,00	90	72/78	1-10-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Víctor Suarez Bárcena de Gaceras	Id.	Aviación	66.000,00	90	75/78	1-10-78	59.400,00		Badajoz	Badajoz	(20)
D. Alfredo García Goicoechea.....	Id.	Inted <sup>o</sup> Aire	66.000,00	90	75/78	1-10-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Luis Nieto Nieto.....	Ete. Coronel H <sup>o</sup>	Infantería	64.500,00	90	149/78	1-10-78	58.050,00		La Coruña	La Coruña	(20.3)
D. Luis Vernetta Villalva.....	Comandante	Id.	64.500,00	90	149/78	1-10-78	58.050,00		Valencia	Valencia	(20)
D. León Isango Rincón.....	Id.	Id.	64.500,00	90	149/78	1-10-78	57.330,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Jesús Petri Sánchez.....	Id.	Id.	62.500,00	90	133/78	1-07-78	56.250,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Andrés Liz Rodríguez.....	Id.	Artillería	63.700,00	90	144/78	1-10-78	57.330,00		Pamplona	Navarra	(20) Voluntario
D. Antonio Durro Durro.....	Id.	Id.	63.700,00	90	144/78	1-10-78	57.330,00		Pontevedra	Pontevedra	(20)
D. Pedro Aceros Elizalde.....	Id.	Ingenieros	63.700,00	90	142/78	1-10-78	57.330,00		Granada	Granada	(20)
D. Pedro Aceros Elizalde.....	Id.	Id.	63.700,00	90	144/78	1-07-78	57.330,00		Sevilla	Sevilla	(20) Voluntario
D. Ramón Barcos Mendizábal.....	Id.	Oficinas M.	64.100,00	90	122/78	1-09-78	57.690,00		Castellón	Castellón	(20)
D. José Rodríguez Naveira.....	Comandante M <sup>o</sup>	Armada	51.517,45	90	152/77	1-02-78	46.366,00		Vigo	Vigo	(20.67)
D. Ignacio Fernández de Bobadilla y Buñala.....	Comandante Intc <sup>o</sup>	Id.	27.708,32	40	271/75	1-12-75	11.083,32		Cádiz	Cádiz	(68) Voluntario
D. Manuel de la Fuente Morales.....	Comandante	Inf <sup>o</sup> Marina	63.700,00	90	52/78	1-08-78	57.330,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Francisco Guillén Avila.....	Comandante C.M.	Aviación	61.300,00	90	80/78	1-11-78	55.170,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Carlos Morla Rodríguez.....	Comandante	Id.	58.900,00	80	75/78	1-10-78	47.120,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Anzagos D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Montero de la Sierra.	Comandante Hº	Infantería	62.200,00	90	149/78	1-10-78	55.980,00		La Coruña	La Coruña	(4.21)
D. Agustín Hernández Gallardo...	Id.	Id.	60.200,00	90	149/78	1-10-78	54.180,00		Alicante	Alicante	(4.21)
D. Juan Nieto Román	Id.	Artillería	60.200,00	90	144/78	1-10-78	54.180,00		Granada	Granada	(4.21)
D. José Aguilár Romero	Capitán	Caballería	49.000,00	40	123/78	1-06-78	19.600,00		Madrid	D. G. Tesoro	Voluntario
D. Simón Zaera Lado	Id.	Esptª E.T.	58.600,00	90	143/78	1-10-78	52.740,00		La Coruña	La Coruña	(21)
D. Cristóbal García Gómez	Id.	Ingenieros	53.400,00	90	135/78	1-05-78	48.060,00		S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(21)
D. Jesús Pantojo Iaso	Capitán Auxl.	Const. y Elect.	63.000,00	90	145/78	1-10-78	56.700,00		Almería	Almería	(21)
D. Iris Biez Martínez	Id.	Id.	60.600,00	90	133/78	1-09-78	54.540,00		León	León	(21)
D. Alberto Casanova Garrasco...	Id.	Id.	55.000,00	80	103/78	1-08-78	44.000,00		Granada	Granada	(21)
D. José Moreno Basarte	Capitán	Oficinas I.	59.000,00	90	159/78	1-10-78	53.100,00		Barcelona	Barcelona	(21)
D. Angel de la Peña Vallejo	Id.	Id.	57.400,00	90	145/78	1-10-78	51.660,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Manuel Portela Luras	Id.	Id.	53.200,00	90	126/78	1-09-78	47.880,00		La Coruña	La Coruña	(22)
D. Marcel Esteban Soria	Id.	Id.	51.400,00	80	145/78	1-10-78	41.120,00		Cuenca	Cuenca	(22)
D. Enrique Guyas Díaz	Id.	Aviación	63.000,00	90	44/78	1-08-78	56.700,00		Las Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(21)
D. José Iris Rodríguez González.	Id.	Id.	58.400,00	90	66/78	1-10-78	52.560,00		León	León	(21)
D. José Lozano González	Id.	Id.	56.600,00	90	84/78	1-11-78	50.940,00		Getafe	D. G. Tesoro	(21)
D. Juan Jiménez Casatorres	Id.	Id.	56.600,00	90	56/78	1-09-78	50.940,00		Valladolid	Valladolid	(21)
D. José Ramón Orive Salvatierra.	Id.	Id.	55.600,00	90	47/78	1-05-78	50.040,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. José Estrella Palacios	Id.	Id.	54.800,00	90	74/78	1-10-78	49.320,00		Logroño	Logroño	(21)
D. José Romero Martínez	Id.	Guardia Civil	53.400,00	80	141/78	1-10-78	42.720,00		Granada	Granada	(21)
D. Rafael Bergas Acín	Id.	Id.	51.800,00	80	113/78	1-05-78	41.440,00		Almuñecar	Granada	(22)
D. Adolfo Mateo Yagüa	Id.	Id.	51.400,00	80	141/78	1-10-78	41.120,00		S. C. de Gramanet	Barcelona	(22)
D. Joaquín Santos Pérez	Id.	Id.	51.400,00	80	141/78	1-10-78	41.120,00		Salamanca	Salamanca	(21)
D. Nicolás Sastre Costilla	Id.	Policía Armada	53.800,00	90	75/78	1-05-78	48.420,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Manuel Sánchez Trigos	Teniente	Legión	47.300,00	80	149/78	1-10-78	37.840,00		Ceuta	Ceuta	(23)
D. José Rivera Rodríguez	Id.	Remonta	47.700,00	90	154/78	1-11-78	42.930,00		Ciudad de Chiva	Sevilla	(23)
D. Domingo Santa-Brigida Martín.	Id.	Esptª E.T.	48.300,00	80	154/78	1-10-78	38.640,00		León	León	(23)
D. Manuel Pérez Jiménez	Id.	Id.	46.900,00	80	154/78	1-11-78	37.520,00		Sevilla	Sevilla	(23)
D. Justo Minguillón Pastor	Auxiliar Almacén	Artillería	61.500,00	90	153/78	1-11-78	55.350,00		Zaragoza	Zaragoza	(5.23)
D. Victorino de Grado Ortega	Teniente	Intendencia	27.597,50	90	93/61	1-09-78	24.837,75		Madrid	D. G. Tesoro	(60.69)
D. Pedro Bover Salas	Id.	Inteª Armada	54.300,00	90	91/78	1-11-78	48.870,00		Palma de M.	Palma de M.	(23)
D. Angel Serantes Rivera	Teniente Máquinas	Armada	50.300,00	90	46/78	1-09-78	45.270,00		El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23)
D. José María Rey Ciza	Calador	Infª Marina	51.500,00	90	76/78	1-11-78	46.350,00		Palma de M.	Palma de M.	(22.5)
D. Filario Elvira Ruiz	Teniente	Infª Marina	57.500,00	90	92/78	1-11-78	51.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Adolfo Pérez Alonso	Id.	Id.	53.100,00	90	120/78	1-12-78	47.790,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Manuel Pardo Fernández	Id.	Id.	53.100,00	90	52/78	1-09-78	47.790,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(21)
D. Juan López López	Id.	Id.	50.700,00	90	71/78	1-10-78	45.630,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(23)
D. Silvano Renuncio Renuncio	Teniente Esptª	Aviación	50.300,00	90	71/78	1-10-78	45.270,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Carlos Ameiros Figueiras	Id.	Id.	43.900,00	90	77/78	1-10-78	44.010,00		Málaga	Málaga	(23)
D. Julián Hidalgo Fernández	Id.	Id.	47.500,00	90	32/78	1-07-78	42.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(25)
D. Antonio Gordillo Soria	Id. Ofic. K.	Id.	50.300,00	80	79/78	1-10-78	40.240,00		Sevilla	Sevilla	(22)
D. Ubaldo Rodríguez Blanca	Id. Esc. Esp.	Id.	50.300,00	80	71/78	1-10-78	40.240,00		Murcia	Murcia	(23)
D. Francisco Santiago Amezcua	Id. Mecánico	Id.	49.500,00	80	71/78	1-10-78	39.600,00		Málaga	Málaga	(23)
D. Ramón Romero La Ruda	Id. Esc. Esp.	Id.	48.900,00	80	80/78	1-11-78	39.120,00		Palma de M.	Palma de M.	(23)
D. José Gil Graviot	Id. Id.	Id.	47.700,00	80	60/78	1-09-78	38.160,00		Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Pablo Arrieta Arnaiz	Id. Id.	Id.	46.900,00	80	65/78	1-09-78	37.520,00		Salamanca	Salamanca	(23)
D. Jesús Pombo Veiga	Teniente	Guardia Civil	47.500,00	80	113/78	1-09-78	38.000,00		Dorneda-Oleiros	La Coruña	(23)
D. Maurilio Arribas Ballesteros.	Id.	Id.	46.700,00	80	141/78	1-10-78	37.360,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Fernández Sánchez	Id.	Id.	44.700,00	80	141/78	1-10-78	35.760,00		Albacete	Albacete	(23)
D. Manuel Martínez Liria	Id.	Id.	44.700,00	80	141/78	1-10-78	35.760,00		Cuenca	Cuenca	(23)
D. Simón González Hidalgo	Teniente Hº	Veterinaria	39.600,00	90	57/78	1-06-78	35.640,00		San Sebastián	San Sebastián	(7.23.60.70)
D. Francisco Sanz Jiménez	Id.	Id.	39.600,00	80	103/78	1-07-78	31.680,00		Granada	Granada	(7.23.71)
D. Eugenio Gil Martín	Id.	Regtª G. Real	34.000,00	80	143/78	1-10-78	27.200,00		Madrid	D. G. Tesoro	(7.23.72)
D. Andrés García García	Subteniente	Id.	32.400,00	80	143/78	1-07-78	25.920,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23.73) Voluntario
D. José Alcalde López	Id.	Esptª E.T.	41.562,50	90	277/75	1-04-76	37.406,00		Madrid	D. G. Tesoro	(29.60.74)
D. Alejandro Noriega Manchón	Id.	Id.	50.706,25	90	206/76	1-01-77	45.635,00		Burgos	Burgos	(29.60.75)
D. Manuel Martínez Medina	Id.	Id.	28.000,00	90	278/74	1-03-73	25.200,00		Badajoz	Badajoz	(29.60.76)
D. Marcelino Cabrera Barreto	Id.	Id.	35.000,00	90	49/75	1-05-75	31.500,00		Las Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(29.60.77)
D. Julio Martín Valle	Id.	Id.	48.678,00	90	230/76	1-02-77	43.810,00		Córdoba	Córdoba	(29.60.78)
D. Bernardo del Pino Romero	Id.	Id.	61.500,00	90	59/78	1-6-78	55.350,00		Torre del Mar	Málaga	(23)

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentajes	RETIRO D.O.	Fecha de Arraques D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Inis Iglesias Monterde.....	Subteniente	Esptª E.T.	59.100,00	90	133/78	1-10-78	53.190,00	00	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Hermelando Lermio Rodríguez.....	Id.	Id.	55.100,00	90	133/78	1-10-78	49.590,00	00	Lérida	Lérida	(23)
D. Julio Ibanes Redondo.....	Id.	Id.	39.600,00	90	151/78	1-09-78	35.640,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 79)
D. Benjamín Camiñas Fernández.....	Id.	Id.	35.400,00	80	122/78	1-09-78	28.320,00	00	La Coruña	La Coruña	(23, 30)
D. José Seguí Pérez.....	Subtte. Músico	Músicas M.	34.800,00	80	170/78	1-11-78	27.840,00	00	Masanasa	Valencia	(81, 24)
D. Pablo Obrador Barceló.....	Subteniente	Aviación	37.200,00	80	68/78	1-10-78	29.760,00	00	Palma de M.	Baleares	(23, 82)
D. Tomás Illorente Martínez.....	Subtte. Meteorogª	Id.	37.200,00	80	52/78	1-08-78	29.760,00	00	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(23, 82)
D. Juan Genaroso Mayor Castro.....	Subteniente	Id.	37.200,00	80	32/78	1-07-78	29.760,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 82)
D. Juan Granizo Cantos.....	Subtte. Esptª	Id.	35.400,00	80	80/78	1-11-78	28.320,00	00	Granada	Granada	(23, 83)
D. Francisco Tacón Bucarat.....	Subteniente	Guardia Civil	30.626,57	80	243/77	1-02-78	24.501,00	00	Cádiz	Cádiz	(23, 60, 84)
D. Antonio Salomón Castriello.....	Id.	Id.	35.200,00	80	147/78	1-10-78	26.160,00	00	Valencia	Valencia	(23, 85)
D. Santiago Pegas Herrero.....	Id.	Id.	34.000,00	80	97/78	1-08-78	27.200,00	00	Gestalgar	Valencia	(23, 86)
D. Paulino Flores Herrera.....	Id.	Id.	34.000,00	80	179/78	1-11-78	27.200,00	00	La Garrovilla	Badajoz	(23, 86)
D. Lorenzo González Korceuende.....	Id.	Id.	34.000,00	80	179/78	1-11-78	27.200,00	00	Sierra de F.	Cáceres	(23, 86)
D. Francisco Rueda Jiménez.....	Id.	Id.	33.200,00	80	147/78	1-10-78	26.560,00	00	Sevilla	Sevilla	(23, 87)
D. Feliciano García Muñoz.....	Id.	Id.	33.200,00	80	124/78	1-07-78	26.560,00	00	Rubi	Barcelona	(23, 87)
D. Ricardo Prieto Sánchez.....	Id.	Id.	33.200,00	80	124/78	1-09-78	26.560,00	00	Olot	Gerona	(23, 87)
D. Luis Muñoz Fernández.....	Id.	Id.	34.800,00	90	164/78	1-09-78	31.320,00	00	Valencia	Valencia	(23, 88)
D. Antonio Martín Ubieta.....	Brigada M. Banda	Infantería	32.100,00	80	138/78	1-07-78	25.680,00	00	Santofia	Santander	(23, 89) Voluntario
D. Rafael Hernández Basauca.....	Brigada	Legión	29.100,00	80	137/78	1-10-78	23.280,00	00	Melilla	Melilla	(23)
D. Gregorio Peña Rodrigo.....	Ex-Brigada	Artillería	15.793,75	60	31/77	1-09-76	9.476,25	25	Birgós	Birgós	(60, 90)
D. Fernando Avalos Cortijo.....	Brigada Compltª	Farmacía	15.517,00	90	124/63	1-09-73	13.965,00	00	Málaga	Málaga	(60, 91, 8)
D. Félix Ramiro García.....	Ex-Brigada Músico	Músicas M.	17.456,25	60	47/77	1-09-76	10.474,00	00	Valencia	Valencia	(92)
D. José Luis Bojo Sieyro.....	Brigada Compltª	Aviación	21.702,21	60	73/78	1-01-77	13.021,32	32	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 93)
D. José Cortosa Martínez.....	Ex-Auxl. 1ª Haval	Armada	19.783,75	90	126/78	1-09-76	17.805,37	00	Barcelona	Barcelona	(8, 60, 94)
D. Cayetano Ros Girona.....	Ex-Buzo 1ª	Id.	17.123,75	60	12/78	1-09-76	10.274,00	00	Ibiza	Baleares	(6, 95)
D. José Rey Peña.....	Ex-Auxl. 2ª Artillª	Id.	17.123,75	60	264/77	1-09-76	10.274,00	00	Aix En Provenco, (Francia)	D. G. Tesoro (Nómi- na Extranjeros)	(6, 95)
D. Julian Santano León.....	Brigada	Guardia Civil	33.500,00	80	147/78	1-10-78	26.800,00	00	Ceclavín	Cáceres	(23)
D. José Quirós Romero-Sánchez.....	Id.	Id.	33.100,00	80	147/78	1-10-78	26.480,00	00	Cádiz	Cádiz	(23)
D. Ramón López Román.....	Id.	Id.	33.100,00	80	124/78	1-09-78	26.480,00	00	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Miguel Hinojosa Sicilia.....	Id.	Id.	33.100,00	80	147/78	1-10-78	26.480,00	00	Castil de Campo	Córdoba	(23)
D. Vicente Cases González.....	Id.	Id.	22.443,75	80	42/78	1-05-76	17.955,00	00	Alicante	Alicante	(29, 60, 96)
D. José Crocco Salón.....	Id.	Id.	32.700,00	80	22/78	1-05-78	26.160,00	00	Lucena	Córdoba	(23, 60)
D. Julio Muñoz González.....	Id.	Id.	32.700,00	80	126/78	1-07-78	26.160,00	00	Castilleja de la	Sevilla	(23)
D. José Gil Delgado.....	Id.	Id.	32.700,00	80	97/78	1-08-78	26.160,00	00	Carnes	Sevilla	(23)
D. Lorenzo Rolán García.....	Id.	Id.	32.300,00	80	147/78	1-10-78	25.840,00	00	Kolicos	Albacete	(24)
D. Ildefonso Anllo Fernández.....	Id.	Id.	32.300,00	80	124/78	1-09-78	25.840,00	00	Casas Alcañaz	Tarragona	(23)
D. Rufino Rodríguez del Río.....	Id.	Id.	32.300,00	80	124/78	1-09-78	25.840,00	00	Irún	Guipúzcoa	(23)
D. Eginio Plaza Villalba.....	Id.	Id.	31.900,00	80	147/78	1-10-78	25.520,00	00	Korcajada T.	Cuenca	(23)
D. Eusebio de la Fuente Aller.....	Id.	Id.	31.900,00	80	147/78	1-10-78	25.520,00	00	León	León	(23)
D. Miguel Amrosio Merelles.....	Id.	Id.	31.900,00	80	97/78	1-08-78	25.520,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Joaquín Girado Acosta.....	Id.	Id.	31.900,00	80	147/78	1-10-78	25.520,00	00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Manuel Moreno Lacías.....	Id.	Id.	31.900,00	80	124/78	1-09-78	25.520,00	00	Ilansá	Gerona	(23)
D. Severino López Rodríguez.....	Id.	Id.	31.900,00	80	80/78	1-07-78	25.520,00	00	Las Carreras	Vizcaya	(23)
D. Clodualdo Segura Segura.....	Id.	Id.	31.100,00	80	147/78	1-10-78	24.880,00	00	Elche de la S.	Albacete	(23)
D. José Esteban Candela.....	Id.	Id.	31.100,00	80	179/78	1-11-78	24.880,00	00	Huelva	Huelva	(24)
D. Angel de la Paz Arranz.....	Sargento 1ª	Regtª G. Real	31.400,00	80	155/78	1-11-78	25.120,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Alfonso Conde Romáñez.....	Id.	Legión	28.800,00	90	137/78	1-10-78	23.040,00	00	Ceuta	Ceuta	(24)
D. Jesús García Rodríguez.....	Id.	Esptª E.T.	26.833,00	80	126/72	1-09-73	24.150,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(29, 60, 98)
D. Victoriano Valdeerrama Trepiana.....	Id.	Id.	22.610,00	90	166/70	1-09-76	20.345,00	00	Kóstolos	D. G. Tesoro	(50, 99)
D. Juan Antonio Rodríguez López.....	Sargtª 1ª Músico	Armada	34.200,00	80	103/78	1-12-78	27.360,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Martín Rodríguez Vila.....	Sargtª 1ª Condt.	Id.	31.800,00	80	106/78	1-12-78	25.440,00	00	Cartagena	Cartagena	(23)
D. Francisco Cabanillas Gómez.....	Sargento 1ª	Guardia Civil	31.800,00	80	179/78	1-11-78	25.440,00	00	Badajoz	Badajoz	(23)
D. Julian Hurtado García.....	Id.	Id.	31.800,00	80	179/78	1-11-78	25.440,00	00	Cáceres	Cáceres	(23)
D. Gregorio Gómez Moreno.....	Id.	Id.	31.000,00	80	179/78	1-11-78	24.800,00	00	Guadalajara	Guadalajara	(23)
D. Isidro Martínez Jiménez.....	Id.	Id.	30.600,00	80	124/78	1-09-78	24.480,00	00	Cuenca	Cuenca	(23)
D. Bartolomé Vivanos García.....	Id.	Id.	29.800,00	80	124/78	1-09-78	23.840,00	00	Massanet de la S.	Gerona	(24)
D. Agapito Alonso Alonso.....	Id.	Policia Armada	32.600,00	90	164/78	1-08-78	29.340,00	00	Zamora	Zamora	(23)
D. Hilario Guisarro Gascuña.....	Sargento	Infantería	14.463,75	60	36/77	1-09-76	6.670,00	00	Valencia	Valencia	(100, 101)
D. Jesús Paules Val.....	Ex-Sargento	Id.	11.803,00	30	36/77	1-09-76	3.540,00	00	Valencia	Valencia	(102)

14 de octubre de 1978

D. O. núm. 333 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Armas	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pescetas			D. M. A.	Pescetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Chamorro Martínez.....	Ex-Sargento	Ingenieros	13.798,75	60	62/78	1-09-76	8.279,00		Madrid	D. G. Tesoro	(103)
D. Israel Santomé Santomé.....	Sargtº Fogonero	Armada	29.700,00	90	62/78	1-10-78	29.430,00		Villagarcía de A.	Fontvedra	(23)
D. Francisco Javier Kaviad Kora	Sargento Artillero	Armada	29.700,00	80	115/78	1-06-78	23.760,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(25)
D. Cayetano Escobedo Escobedo...	Sargtº Electricista	Armada	27.900,00	50	139/78	1-08-78	13.950,00		Granada	Granada	(24) Voluntario
D. Alfonso Jiménez Brugas.....	Ex-Sargtº Piloto	Aviación	12.801,25	60	47/77	1-09-76	7.681,00		Figueras	Gerona	(104)
D. Pablo Rubio López.....	Sargento	Guardia Civil	28.900,00	80	124/78	1-05-78	23.120,00		Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(24)
D. Andrés Fernández Labrador.....	Id.	Id.	23.500,00	80	124/78	1-06-78	22.800,00		Castellón	Castellón	(23)
D. Segundo Molina Villanueva.....	Id.	Policia Armada	17.456,00	80	148/66	1-01-76	13.965,00		Barcelona	Barcelona	(29, 60, 105)
D. Eduardo Félix Ruiz Fierrez...	Cabo 1º	Legión	16.350,00	90	159/78	1-11-78	14.715,00		Melilla	Melilla	(106)
D. Cayo Carrillo Casas.....	Id.	Id.	15.150,00	90	143/78	1-10-78	13.635,00		Melilla	Melilla	(107)
D. Juan Romero Martí.....	Id.	Guardia Civil	21.000,00	65	34/78	1-03-78	13.650,00		Málaga	Málaga	(108)
D. Francisc Pérez Romero.....	Id.	Policia Armada	23.400,00	80	105/78	1-06-78	18.720,00		Málaga	Málaga	(26, 109)
D. Rogelio Alcántara Lorens.....	Cabo	Legión	10.141,30	90	147/78	1-10-77	9.127,00		Tarrega	Barcelona	(110)
D. Luis Fuentes Bueno.....	Id.	Id.	13.500,00	75	42/78	1-03-78	10.125,00		Madrid	D. G. Tesoro	(111) Voluntario
D. Casimiro Martín Haro.....	Legionario	Id.	4.433,33	90	260/77	1-12-72	3.990,00		Coslada	D. G. Tesoro	(60, 112, 113)
D. Lorenzo Martín Martín.....	Guardia	Guardia Civil	24.200,00	80	149/78	1-10-78	19.360,00		Salamanca	Salamanca	(26, 114)
D. José Felipe Ferrero.....	Id.	Id.	23.800,00	80	149/78	1-10-78	19.040,00		Zaragoza	Zaragoza	(26, 115)
D. Filomano Santos Herranz.....	Id.	Id.	23.600,00	80	149/78	1-07-78	18.880,00		Segovia	Segovia	(26, 116) Voluntario
D. Mariano Araya Lorro.....	Id.	Id.	23.800,00	80	172/78	1-11-78	19.040,00		Aliseda	Cáceres	(26, 115)
D. Angel Turrión Herrero.....	Id.	Id.	23.600,00	80	149/78	1-10-78	18.880,00		Villavieja de Y.	Salamanca	(26, 116)
D. Fernando Ibarra Gussoraga.....	Id.	Id.	23.600,00	80	124/78	1-09-78	18.880,00		Ponferrada	León	(26, 116)
D. Leonidas González García.....	Id.	Id.	23.600,00	80	124/78	1-09-78	18.880,00		Fontecha	León	(26, 116)
D. Feliciano Ayala Picón.....	Id.	Id.	23.600,00	80	124/78	1-09-78	18.880,00		El Barraco	Avila	(26, 116)
D. Joaquín González Ortega.....	Id.	Id.	23.000,00	80	149/78	1-10-78	18.400,00		Burgos	Burgos	(26, 117)
D. Tomás Pérez Sazvedra.....	Id.	Id.	23.000,00	80	149/78	1-10-78	18.400,00		Lalaga	Lalaga	(26, 117)
D. Pedro Salido Millán.....	Id.	Id.	23.000,00	80	124/78	1-09-78	18.400,00		Orense	Orense	(26, 117)
D. Pedro Muñoz Torrecilla.....	Id.	Id.	23.000,00	80	149/78	1-07-78	18.400,00		San Fernando	Cádiz	(26, 117)
D. Cipriano Buerga González.....	Id.	Id.	22.200,00	80	149/78	1-07-78	17.760,00		Alcorcón	D. G. Tesoro	(26, 118)
D. Enrique Aguilar Alba.....	Id.	Id.	22.200,00	80	149/78	1-07-78	17.760,00		Agrón	Granada	(26, 118)
D. Domingo Pérez López.....	Id.	Id.	22.200,00	80	124/78	1-09-78	17.760,00		Cartagena	Murcia	(26, 118)
D. Diego González Bermudo.....	Id.	Id.	22.200,00	80	149/78	1-07-78	17.760,00		Málaga	Málaga	(26, 118)
D. Sandelio Rodríguez Blázquez..	Id.	Id.	21.400,00	80	149/78	1-07-78	17.120,00		Ebadajoz	Ebadajoz	(26, 119)
D. Francisco de la Torre Prieto.....	Id.	Id.	21.400,00	80	149/78	1-10-78	17.120,00		Sevilla	Sevilla	(26, 119)
D. José Garrido Cobos.....	Id.	Id.	21.400,00	80	124/78	1-09-78	17.120,00		Grabolles	Barcelona	(26, 119)
D. Luis Bernardo Pascual.....	Id.	Id.	21.400,00	80	149/78	1-10-78	17.120,00		Pereruela de S.	Zamora	(27, 119)
D. Mariano Ballestín Gimeno.....	Id.	Id.	21.400,00	80	124/78	1-09-78	17.120,00		La Guerlas	Zaragoza	(27, 119)
E. Justo Miguez Baños.....	Id.	Id.	20.600,00	80	133/78	1-09-78	16.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27, 120)
D. José Salazar Morales.....	Id.	Id.	20.600,00	80	149/78	1-10-78	16.480,00		Zaragoza	Zaragoza	(27, 120)
D. Serafin Cubo Martín.....	Id.	Id.	20.600,00	80	172/78	1-11-78	16.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27, 120)
D. Hipólito Sierra Leris.....	Id.	Id.	20.600,00	80	149/78	1-07-78	16.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27, 120)
D. Nicolás Monterroso Villaseca..	Id.	Id.	20.600,00	80	149/78	1-10-78	16.480,00		Tarrega	Lérida	(27, 120)
D. Isabelino Artón Gil.....	Id.	Id.	19.800,00	80	136/78	1-08-78	15.840,00		(Cuenca) Beteta	Cuenca	(28, 121)
D. Basilio Peligros Gómez.....	Id.	Id.	19.800,00	80	149/78	1-10-78	15.840,00		Madrid	D. G. Tesoro	(28, 121)
D. Horacio Delgado Palmero.....	Id.	Id.	19.000,00	80	149/78	1-10-78	15.200,00		Zamora	Zamora	(28, 122)
D. Miguel Pedrosa Hurtado.....	Id.	Id.	19.000,00	80	151/78	1-07-78	15.200,00		Fronquesas del V.	Barcelona	(122)
D. Francisco Castelló Verdura.....	Id.	Id.	19.000,00	80	124/78	1-09-78	15.200,00		Hospitalet de IL.	Barcelona	(28, 122)
D. Faustino Salgado González.....	Id.	Id.	18.200,00	80	124/78	1-09-78	14.560,00		Abechuoc	Alava	(123)
D. Miguel Segura González.....	Id.	Id.	18.200,00	80	149/78	1-10-78	14.560,00		Constantí	Taragona	(123)
D. José Díaz Moreno Hidalgo.....	Id.	Id.	18.200,00	80	124/78	1-09-78	14.560,00		Moraleja del P.	Cáceres	(123)
D. Alejandro Domínguez López.....	Id.	Id.	18.200,00	80	172/78	1-11-78	14.560,00		Madrid	D. G. Tesoro	(123)
D. Francisco Vázquez Flores.....	Id.	Id.	18.200,00	80	149/78	1-10-78	14.560,00		Madrid	D. G. Tesoro	(123)
D. Pedro Hidalgo Caballero.....	Id.	Id.	16.600,00	80	124/78	1-06-78	13.280,00		Cullera	Valencia	(124)
D. Vicente Marco Corralo.....	Id.	Id.	16.600,00	80	124/78	1-06-78	13.280,00		Manises	Valencia	(124)
D. Justiniano Casado Castaño.....	Id.	Id.	19.000,00	50	127/78	1-07-78	9.500,00		La Coruña	La Coruña	(125)
D. Pedro Barco Ruiz.....	Id.	Id.	15.800,00	30	71/78	1-04-78	4.740,00		Alcobendas	D. G. Tesoro	(126)
D. Orencio Mediavilla Calvo.....	Policia	Policia Armada	23.600,00	80	88/78	1-06-78	18.880,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26, 116)
D. José Guisjo Reynes.....	Id.	Id.	23.600,00	80	88/78	1-06-78	18.880,00		Sevilla	D. G. Tesoro	(26, 116)
D. Fernando Muñoz Medrano.....	Id.	Id.	23.600,00	80	88/78	1-06-78	18.880,00		Sevilla	Sevilla	(26, 116)
D. Kammel Gómez Mora.....	Id.	Id.	23.000,00	80	164/78	1-03-78	18.400,00		Algeciras	Cádiz	(26, 117)
D. Manuel Miguez Fernández.....	Id.	Id.	22.800,00	80	164/78	1-09-78	18.240,00		Oviedo	Oviedo	(26, 127)
D. Pedro Solís Luengo.....	Id.	Id.	22.200,00	80	32/78	1-04-78	17.760,00		Barcelona	Barcelona	(26, 118)

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETRO D.O.	Fecha de Arriego	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Gregorio Alvaro Natesanz.....	Policia	Policia Armada	22.200,00	80	13/77	1-02-78	17.760,00	00	Barcelona	Barcelona	(26.118)
D. Agustín Benítez Marchante.....	Id.	Id.	22.200,00	80	82/78	1-05-78	17.760,00	00	Barcelona	Barcelona	(26.118)
D. Luis Marcos Pérez.....	Id.	Id.	22.200,00	80	133/75	1-06-78	17.760,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.118)
D. Ursicino Barba Prieto.....	Id.	Id.	21.400,00	80	164/78	1-09-78	17.120,00	00	Fonferrada	León	(26.119)
D. Fernando Aranda Centeno.....	Id.	Id.	21.400,00	80	157/78	1-08-78	17.120,00	00	Sevilla	Sevilla	(27.119)
D. Luis Aguado Rico.....	Id.	Id.	21.400,00	80	112/78	1-07-78	17.120,00	00	Barcelona	Barcelona	(26.119)
D. Antonio Villena Navarro.....	Id.	Id.	21.400,00	80	121/78	1-07-78	17.120,00	00	Alicante	Alicante	(27.119)
D. Ramón Carrión Barbero.....	Id.	Id.	21.400,00	80	157/78	1-08-78	17.120,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.119)
D. Lorenzo Martínez Durán.....	Id.	Id.	21.400,00	80	82/78	1-05-78	17.120,00	00	Bilbao	Vizcaya	(26.119)
D. Antonio Albertín Bretos.....	Id.	Id.	20.600,00	80	112/78	1-07-78	16.480,00	00	Barcelona	Barcelona	(27.120)
D. Pedro Melero Ponce de León.....	Id.	Id.	20.600,00	80	89/78	1-05-78	16.480,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(27.120)
D. Manuel Torres Gómez.....	Id.	Id.	20.600,00	80	157/78	1-07-78	16.480,00	00	Leganes	D.G. Tesoro	(27.120)
D. José Font Valles.....	Id.	Id.	19.800,00	80	82/78	1-04-78	15.840,00	00	Alicante	Alicante	(28.121)
D. José Alonso Gil.....	Id.	Id.	19.800,00	80	121/78	1-07-78	15.840,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(28.121)
D. Segundo Roa Gómez.....	Id.	Id.	13.386,49	80	207/77	1-06-77	10.709,00	00	Gerona	Gerona	(123.129)
D. Manuel Pérez García.....	Id.	Id.	16.600,00	80	113/78	1-06-78	13.280,00	00	Barcelona	Barcelona	(124)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, pueda interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (29) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá la cantidad de 393,00 pesetas mensuales.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (61) - Previa liquidación y deducción de las cantidades si llegó a percibir las de su anterior señalamiento de 00, de 20-7-76 (D.O. nº 127) con el empleo de Coronel Honorario de Infª, que queda anulado, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.
- (62) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 64.832,00 pesetas mensuales.
- (63) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.
- (64) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 60.451,00 pesetas mensuales.
- (65) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y Q.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 60.129,00 pesetas mensuales.
- (66) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 59.143,00 pesetas mensuales.
- (67) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 58.864,00 pesetas mensuales.
- (68) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.975, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 12.635,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.415,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 19.577,00 pesetas mensuales.
- (69) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 30.302,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 41.211,00 pesetas mensuales.
- (70) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.
- (71) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 33.685,00 pesetas mensuales.
- (72) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.234,00 pesetas mensuales.
- (73) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.676,00 pesetas mensuales.

14 de octubre de 1978

D. O. núm. 233 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arrasgos		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Posetas	Porcentaje		D. M. A.	Posetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
(74)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 62.064,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 45.636,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá la cantidad de 62.065,00 pesetas mensuales.
(75)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 62.064,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 62.065,00 pesetas mensuales.
(76)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 28.980,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 31.500,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 28.980,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 31.500,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.
(77)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.
(78)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 59.582,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 59.582,00 pesetas mensuales.
(79)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.
(80)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 29.791,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 29.791,00 pesetas mensuales.
(81)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.
(82)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 31.738,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 31.738,00 pesetas mensuales.
(83)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 30.180,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 30.180,00 pesetas mensuales.
(84)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.402,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 29.402,00 pesetas mensuales.
(85)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.
(86)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.238,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 28.238,00 pesetas mensuales.
(87)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 27.454,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 27.454,00 pesetas mensuales.
(88)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.639,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 26.639,00 pesetas mensuales.
(89)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.675,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 26.675,00 pesetas mensuales.
(90)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.561,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 13.873,00 pesetas mensuales.											percibirá 11.561,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 13.873,00 pesetas mensuales.
(91)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 16.060,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 17.456,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 19.900,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 24.278,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 29.134,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 16.060,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 17.456,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 19.900,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 24.278,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 29.134,00 pesetas mensuales.
(92)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.778,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.834,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 12.778,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.834,00 pesetas mensuales.
(93)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 15.626,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 15.626,00 pesetas mensuales.
(94)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.722,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 26.057,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 21.722,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 26.057,00 pesetas mensuales.
(95)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.535,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 12.535,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.
(96)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.905,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 26.286,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 21.905,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 26.286,00 pesetas mensuales.
(98)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 27.772,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.188,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 34.414,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 41.985,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 57.099,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 27.772,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.188,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 34.414,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 41.985,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 57.099,00 pesetas mensuales.
(99)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 24.826,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 33.514,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 24.826,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 33.514,00 pesetas mensuales.
(100)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.587,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.140,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 10.587,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.140,00 pesetas mensuales.
(101)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alimenticia concedida a su esposa Dª VICTORIA LUISA MONTEFINOS GRACIA, que queda anulada, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.											percibirá la cantidad de 4.880,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
(102)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
(103)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.100,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 10.100,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales.
(104)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.371,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.401,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 9.371,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.401,00 pesetas mensuales.
(105)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 17.037,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 24.363,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 17.037,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 24.363,00 pesetas mensuales.
(106)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.035,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 19.035,00 pesetas mensuales.
(107)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.985,00 pesetas mensuales.											percibirá la cantidad de 17.985,00 pesetas mensuales.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(108)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 14.560,00 pesetas mensuales.					
(109)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 19.840,00 pesetas mensuales.					
(110)	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre		de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,			por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad 18.802,00 pesetas mensuales.					
(111)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 13.725,00 pesetas mensuales.					
(112)	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año; por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 4.588,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 4.987,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 5.686,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 6.936,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 20.877,00 pesetas mensuales.										
(113)	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por La Patria hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.										
(114)	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/78 artº 10,		percibirá la cantidad de 20.480,00 pesetas mensuales.								
(115)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 20.180,00 pesetas mensuales.					
(116)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 20.090,00 pesetas mensuales.					
(117)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.					
(118)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.					
(119)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.					
(120)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 17.600,00 pesetas mensuales.					
(121)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.					
(122)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 16.320,00 pesetas mensuales.					
(123)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 15.680,00 pesetas mensuales.					
(124)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 14.400,00 pesetas mensuales.					
(125)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 10.200,00 pesetas mensuales.					
(126)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.					
(127)	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,			percibirá la cantidad de 19.380,00 pesetas mensuales.					
(128)	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá la cantidad de 14.993,00 pesetas mensuales.										
(129)	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de La Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 25 de septiembre de 1978. —El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 198 señalamientos de haberes Pasivos, que empieza por doña Teresa Josa Díaz y termina por doña Vicenta García Fuertes.

Madrid, 26 de septiembre de 1978. —El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

14 de octubre de 1978

D. O. núm. 333.—Apéndice



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A					DESDE Año 1976 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Doña Teresa Jose Díaz José Ignacio La Jesús	Vda. Hfª. Hfª.	Coronel C.E.P. D. Alberto Carballo (Martínez)	Mutil.	05-01-79 04-11-85	67500	52					35100	1-05-78	Madrid	4-5	
Doña Ángela Venegas Tavora La Aurora	Vda. Hfª.	Cor. Hª. D. Julio Cazorla Retamero	Jurd.	24-07-78	50706	46				23325	28457	1-11-77	Sevilla	4	
Doña Ana La Ariza Baeza Doña Josefina Fernández Albor Doña Concepción Gamiz Marchal	Vda. Vda. Vda.	Cor. D. Jesualdo Navarro Pérez Cor. Hª. D. Manuel Díaz Ureña Cor. Hª. D. José Jarillo de la Re- (guerra)	CIAC. San. L. G. C.		73029 64000 68000	40 40 40					29212 25500 27200	1-04-78 1-06-78 1-04-78	Almería La Coruña Valencia	4 4 4-6	
Doña Encarnación Negrillo Rincón La de los Angeles Antonio Marcelino	Vda. Hfª. Hfª.	Tcol. D. Antonio Romano Teresa	Ingª.	03-01-80 01-10-81	64000	52					33280	1-06-78	Madrid	4	
Doña Selvedora López Savio Doña Cláudia Reig Albiol Carmen	Vda. Vda. Hfª.	Tcol. Hª. D. Benecicto López Núñez CF. D. José Luis Liaño de Vierna	Inf. Armd.		59700 52600	40 46					23880 24196	1-03-78 1-06-78	Sevilla Madrid	4 4	
Doña Carmen Rodríguez Andújar Aselia	Vda. Hfª.	Cte. D. Antonio Rodríguez Rodríguez	Inf.	30-04-82	62500	46					28750	1-06-78	Granada	4	
Doña Vicenta Ezquerria Mate Doña Fátima Luzuriaga Martínez Doña Francisca Morillo Guzman Lilagros	Vda. Vda. Vda. Hfª.	Cte. D. Juan Narro Fernández Cte. D. Casimiro Arenas García Cte. IM. D. Antonio Gómez Ortega	Art. Ingª. Armd.		59300 58500 63100	40 40 46					23720 23400 29026	1-05-78 1-04-78 1-06-78	Logroño Albañá Huelva	4 4 4	
Doña Josefa Rodríguez Ontilluelo Doña Katilde Fernández de Colina Doña Sara Rio Barja	Vda. Vda. Vda.	Cap. D. Alfonso Anzoza Zato Cap. D. Luis Andreu Romero Cap. Coptª. C.E.P. D. Antonio Arcas (Martín)	Inf. Inf. Mutil.	09-01-39	50200 53000 37000	40 40 40					20080 21200 14800	1-06-78 1-05-78 1-02-78	Baleares Badajoz Toledo	4 4 4	
Doña Rafaela Ascanio Manchado	Vda.	Cap. Coptª. (Teniente) D. Francisco (Jiménez Ramírez)	Inf.		49700	40					19880	1-06-78	Córdoba	4	
Doña Dolores Martín Moyano Doña Carmen Fernández Franco Alberto Celia Fernando	Vda. Vda. Hfª. Hfª. Hfª.	Cap. D. José Pérez Oyarzábal Cap. Máquinas D. Fernando Sánchez (Lagoa)	Cab. Armd.	21-08-79 09-10-83 Incapaci.	60140 56200	40 58					24056 32596	1-05-78 1-03-78	Málaga Las Palmas	4 4	
Doña Emilia Lorenzo Martín Doña Carmen Vidal Caset Doña Pilar Laorden Benito La Pilar	Vda. Vda. Vda. Hfª.	Cap. D. Florentino Martín Sánchez Cap. D. Serafín Tomé Laclaustra Tte. D. Samuel Blas Kingote	G. C. G. C. Inf.		54600 50200 47100	40 40 46					21840 20080 21666	1-04-78 1-05-78 1-06-78	Madrid Lérida Zaragoza	4 4 4	
Doña Aurora Gil Rivera Karia	Vda. Hfª.	Tte. D. Juan Aparicio Gil	Inf.	09-10-87	47100	46					21666	1-04-78	Ossiz	4	
Doña Felipa León García Doña Rosa La Eateu Massa Doña Eusebia Ferreira Fernández Doña Paulina Jiménez Camporbin	Vda. Vda. Vda. Vda.	Tte. D. Julián Martínez Cano Tte. D. José Benito Pascual Tte. Hª. D. Balbino Prado Rivas Tte. D. Florencio Gargantilla Frie- (to)	Cab. Art. Ingª. Reg. S. E.		46500 38100 32700 49500	40 40 40 40					18600 15240 13080 19800	1-04-78 1-05-78 1-03-78 1-05-78	Valencia Gerona La Coruña Madrid	4 4 4 4	
Doña Teresa García Larrosa	Vda.	Mayor 1ª IM. D. Sebastián Mateu (Alorca)	Armd.		55500	40					22200	1-05-78	Cartagena	4	
Doña Teresa Vizoso Sende	Vda.	Mecánico Mayor D. Ramón Requero Ba- (Liño)	Armd.		54700	40					21880	1-05-78	Madrid	4	
Doña La del Pilar Amilburu García	Vda.	S/Tte. Espts. D. Emilio Santeola- (Ila Ugarte)	CASE.		39600	40					15840	1-05-78	Zaragoza	4-7	
Doña Josefa Fernández Arias José Félix Enrique	Vda. Hfª. Hfª.	S/Tte. D. Andrés Marcelino García (Ruiz)	Avia.	17-06-84 04-12-90	30626	52				15926	19111	1-05-77	León	4	
Doña Remedios Sapena Richart Doña Josefa Ronda Sánchez Doña Purificación Fernández Blau Julián Doña Dolores Perales Cayuelas Julián Doña Carmela Belmonte García Juan Elvira	Vda. Vda. Vda. Hfª. Vda. Hfª. Vda. Hfª. Hfª.	S/Tte. D. Eugenio Estebán Cuinas Bg. D. Pedro Rodríguez Domingo Bg. Coptª. (Sargento) D. Ramón Pala- (cio Núñez)	Avia. Inf. Inf. Art. Ingª.		36000 27900 30900 33300 30900	40 40 46 46 52					14400 11160 14214 15318 16068	1-06-78 1-04-78 1-04-78 1-04-78 1-05-78	Alicante Alicante León Baleares Cáceres	4-8 4 4 4-9 4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de urranque D. M. A.	Delegación de Incienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De Valeria Bermejo Regueira M <sup>a</sup> del Pilar	Vda.	Bg. Copt <sup>o</sup> . (Sargento) D. Cesáreo Me- (dina Sahelices	Inge <sup>o</sup> .	30-03-81	30900	46					14214	1-06-78	Madrid	4	
De M <sup>a</sup> Dolores Castro Moreno	Vda.	Aux. Obras y T. D. Eusebio Arjona (Jiménez	CASE.		38700	40					15480	1-04-78	Granada	4-10	
De Luz-Solidaria Riveiro Ote- (ro	Vda.	Aux. 1 <sup>a</sup> . Cf. D. Francisco Vázquez (Conlleño	Armd.		27900	40					11160	1-02-78	Madrid (Ló- mina Extr.	4	
De Andrea Cortés Lozano	Vda.	Bg. D. Salvador Delgado Alarcón	G.C.		30700	40					12280	1-04-78	Jerez de la Frontera	4	
De Carmen-Rosa Anillo San Mi- (guel	Vda.	Bg. D. Ricardo Martínez Domínguez	G.C.		27100	40					10840	1-06-78	Santander	4	
De Julia Soriano Palomares Lidia Antonio Sergio	Vda. Hfs. Hfs. Hfs.	Bg. Espta. D. Antonio Escolano Ibá- (ñez	Avia.	08-03-80 29-05-81 03-02-87	32700	58					18966	1-05-78	Barcelona	4-11	
De Rosa Godola JUANOLA	Vda.	Bg. D. Serapio Revilla de la Paz	G.C.		29700	40					11880	1-03-78	Madrid	4-12	
De Kameia Vázquez Pascual	Vda.	Sgto. 1 <sup>o</sup> D. Ovidio Freigido Díaz	Inf.		32400	40					12960	1-06-78	Orense	4	
De M <sup>a</sup> del Pilar Macraza Núñez	Vda.	Sgto. CMP. D. Manuel Marín Ocón	Mutil.		21300	40					8920	1-04-78	Salamanca	4	
De Francisca Barrera Martínez Elisa	Vda. Hfs.	Sgto. CMP. D. Antonio Sánchez Cañada	Mutil.	21-05-80	26500	46					13110	1-04-78	Jaén	4	
De Esperanza Epifanio Marín	Vda.	Sgto. CMP. D. Fabriciano Sánchez Ga- (lán	Mutil.		29700	40					11880	1-04-78	Madrid	4	
De María Alonso Alvarez	Vda.	Sgto. D. Santiago Perdigón Toste	Inge <sup>o</sup> .		27300	40					10920	1-05-78	Sevilla	4	
De Kameia Martínez Cantón	Vda.	Sgto. CMP. D. Tomás Ruiz Pérez	Mutil.		18051	40					10325	1-01-78	Barcelona	4	
De Florentina Suárez Suárez	Vda.	Sgto. CMP. D. Segundo Miranda Pérez	Mutil.		27300	40					10920	1-02-78	Oviedo	4	
De María Moreno Martínez	Vda.	Sgto. CMA. D. Andrés Caballero López	Mutil.		24900	100					24900	1-04-78	Barcelona	4	
De Robustiana Peña Rodríguez	Vda.	Conserje Guardador D. Julio Apari- (cio Regalado	E.T.		27500	40					11000	1-06-78	Badajoz	4	
De María Requejo Campos	Vda.	CMP. D. Ramón Penín Pazos	Mutil.		10546	40				4219	6033	1-04-77	Barcelona	4	
De Matilde Obregón Pazos	Vda.	CMP. D. Luis Vila Penín	Mutil.		6033	40				4218	6033	1-12-77	Orense	4	
De Domitila Villarín Fernández	Vda.	Sgto. D. Vidal Revuelta Abacia	G.C.		28900	40					11560	1-06-78	Guipúzcoa	4	
De Gregoria Portillo Calderón	Vda.	Sgto. D. Pedro Trejo Jacome	G.C.		26100	40					10440	1-05-78	Madrid	4	
De Soledad Pesquera Moreno	Vda.	Sgto. D. Juan Blanco Tostado	P.A.		27700	40					11080	1-05-78	Barcelona	4	
De Casilda García Gómez Ana José María	Vda. Hfs. Hfs. Hfs.	Sgto. D. José Lourenza Vázquez	P.A.	06-10-88 20-10-90 17-12-92	17123	58			9932	12117	17327	1-07-76	Lugo	4	
De Jesusa Alvarez Yañez	Vda.	Cabo CMP. D. Manuel Peraisas Hermi- (da	Mutil.		17220	40					6888	1-02-78	Orense	4	
De Elena Sacristán Truchado	Vda.	Cabo D. José Bartolomé Fermoselle	Leg.		3042	40				3660	6000	1-11-77	Madrid	4	
De Z emaida Sánchez González Francisco Africa Alberto	Vda. Hfs. Hfs. Hfs.	Cabo D. Francisco del Río Téllez	T. Inf.	19-11-82 21-04-85 27-01-87	20700	58					12006	1-04-78	Las Palmas	4-13	
De Genoveva Lleixa Rabasa Juan Genoveva	Vda. Hfs. Hfs.	Soldado CMP. D. Emilio Martínez (Grande	Mutil.	24-06-79 23-02-86	10546	52				5485	7483	1-09-77	Barcelona	4	
De Prudencia Miyar Ibáñez	Vda.	Soldado Art. (Inútil) D. Francisco (Serra Bartomeus	E.T.		3706	40					6000	1-04-78	Barcelona	4	
De Gelia Campos Erias	Vda.	Marinero D. Juan Cabrera Capera	Armd.		6084	40					2434	7326	1-09-77	Tarragona	4
De Ginta Silvestre Cortés	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Mariano Delgado Vicente	G.C.		24800	40					9920	1-05-78	Salamanca	4-14	
De Ceferina Seijo Alfonso	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Abundio Andrés Aguado	G.C.		12219	42			5132	6261	8766	1-06-76	Vizcaya	4	
De Milagros Ibarra Rodríguez M <sup>a</sup> Rosario M <sup>a</sup> Marta	Vda. Hfs. Hfs.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. José Eche戈yen-Elizagui (bel	P.A.	30-10-81 19-06-83	18964	30					5689	7453	1-03-77	Málaga	4
De Juana Gires Pascual	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. José Eche戈yen-Elizagui (bel	P.A.		24800	30					7440	1-05-78	Valencia	4-14	
De Milagros Vidal Bau	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Vicente Escrig Mayor	P.A.		24000	40					9600	1-05-78	Valladolid	4-15	
De Josefa Luna Moreno	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Epifanio Martín Gómez	P.A.		21200	40					8480	1-06-78	Gerona	4-16	
De Anselma González Fuster	Vda.	Gd <sup>o</sup> . D. Liborio Pulido Ferrero	G.C.												

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Perece-tese con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu-lador	% Apli-cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob-servaciones		
							H A S T A								DESDE Año 1978	
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77					
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.										
Da Julia Díaz Collazo	Vda.	Gds. D. Benito Galea Karín	G. C.		14297	40					6977	9768	1-01-77	Badajoz	4	
Da Obdulia Fernández Murias Ma de las Mercedes	Vda. Hfs.	Gds. D. José Ranceño Castaño	G. C.	16-05-83	20400	46						9384	1-05-78	Gijón	4-17	
Da Angeles Salas Rodríguez	Vda.	Gds. D. Joaquín Sánchez Morcillo	G. C.		22800	40						9120	1-02-78	Baleares	4-18	
Da Ramona López Solmo	Vda.	Gds. D. Manuel Touriño Martínez	G. C.		22000	40						8800	1-02-78	Oviedo	4-19	
Da Justa Parra Gordillo.	Vda.	Gds. D. Antonio Espacio Gil	G. C.		23600	40						9440	1-04-78	Badajoz	4-20	
Da Alfonsina Gómez Otero	Vda.	Gds. D. Juan Fernández Casal	G. C.		22400	40						8960	1-04-78	Pontevedra Nóm. Extran.	4-21	
Da Eulalia Planells Tur Eulio Elena	Vda. Hfs. Hfs.	Gds. D. Emilio Pelluch Posañas	G. C.	04-07-80 09-08-89	21200	42						8904	1-02-78	Alicante	4-16	
Da Trinidad Basterrechea Ber- José Antonio (meosolo Trinidad)	Vda. Hfs. Hfs.	Gds. D. Feliciano Alguacil Ruiz	G. C.	08-04-79 27-07-80	20400	42						8568	1-05-78	Vizcaya	17	
Da Celia García Carmoega	Vda.	Gds. D. José Rivera Santamarina	G. C.		20400	30						6120	1-05-78	Pontevedra	4-17	
Da Vicenta Hernández Rodríguez	Vda.	Gds. D. Juan Ramírez García	G. C.		20400	30						6120	1-03-78	Sevilla	4-17	
Da María Cerro Jiménez	Vda.	Gds. D. Francisco Mendoza Sánchez	G. C.		22000	30						6630	1-05-78	Sevilla	4-19	
Da Felipa Gadea Pérez	Vda.	Gds. D. José Pineda Ribes	G. C.		20400	40						8160	1-03-78	Alicante	4-17	
Da Rosaura Rábano García	Vda.	Gds. D. Ángel Barrio Rábano	G. C.		22800	40						9120	1-05-78	Madrid	4-18	
Da Soledad Santolalla Benito	Vda.	Gds. D. Francisco Martínez García	G. C.		16631	40					6653	9314	1-11-77	Logroño	4	
Da Dámaso García Andrés	Vda.	Gds. D. Robustiano Ibáñez Jiménez	G. C.		23600	40						9440	1-05-78	Logroño	4-20	
Da Benita Carmen Puertolas Be Pilar (llo	Vda. Hfs.	Gds. D. Pablo Pardo Pablo	G. C.	02-01-82	22000	46						10488	1-04-78	Zaragoza	4-19	
Da Emilia Doyague Morrondo Elias	Vda. Hfs.	Gds. D. Elías Carrillo Valerio	G. C.	08-06-86	22800	46						12688	1-06-78	Léon	4-18	
Da Marcelina Durán Molino Ma del Pilar Juan José	Vda. Hfs. Hfs.	Gds. D. Manuel Inglés Ezquerria	G. C.	29-11-80 03-05-86	24400	52						7667 7632	1-09-77 1-06-78	Ceuta Orense	4 4-16	
Da Analia Olea Montáñez	Vda.	Gds. D. Vicente Alvarez Ruiz	G. C.		13254	30					5476	7667	1-09-77	Ceuta	4	
Da Ramona Cid Casas Julio	Vda. Hfs.	Gds. D. Camilo Iglesias Selas	G. C.	11-07-79	21200	36						7632	1-06-78	Orense	4-16	
Da Mercedes Romero Mateos	Vda.	Gds. D. Braulio Campín Vargas	G. C.		22800	30						6840	1-05-78	Madrid	4-18	
Da Rosario Oro Mareca	Vda.	Gds. D. Severino Pérez Uriarte	G. C.		21200	30						6360	1-05-78	Alava	4-16	
Da Eduarda García Recio	Vda.	Carabz. D. Bustaquio Román Jara	Carabz.		21200	40						8480	1-07-78	Toledo	16	
Da Sebastiana Ortiz Gómez Concepción	Vda. Hfs.	Pol. D. Carlos Insúa Santalla	P. A.	05-02-81 23-12-87	22000	52						11440	1-06-78	Murcia	4-19	
Da Carmen Barranco Romero	Vda.	Pol. D. José Tinas Carmona	P. A.		24400	40						9760	1-05-78	Granada	4-22	
Da Dolores Baya Carrera	Vda.	Pol. D. Rafael Domínguez Pujales	P. A.		16631	30					4990	6985	1-12-77	Sevilla	4	
Da Ma Luisa Miguel Abajo Ramiro	Vda. Hfs.	Pol. D. Ramiro Ruiz Saiz	P. A.	10-04-96	11763	46					5511	7715	1-08-77	Burgos	4	
Da Modesta Herrera Bernal	Vda.	Pol. D. Gabino Herrero Rodríguez	P. A.		17443	40					6977	9768	1-10-77	Madrid	4	
Da Ma de los Angeles Jurado Koelia (Troyano José Luis Raúl	Vda. Hfs. Hfs. Hfs.	Pol. D. José Luis Noche Tudela	P. A.	30-06-96 22-08-97 21-09-99	17200	58						9976	1-03-78	Cádiz	4-23	
Da Antonia García Pérez	Vda.	Pol. D. Antonio López Gil	P. A.		23600	40						9440	1-04-78	Murcia	4-20	
Da Marina Díez Amelivia	Hfs.	Cor. D. Manuel Díez Badenas	San. M.		54762	25					13691	16429	1-08-77	Zaragoza		
Da Ma Pilar Andreu Gutiérrez	Hfs.	Teol. D. Faustino Andreu Gimeno	Inf.		62000	25						15500	1-03-78	Zaragoza		
Da Ma de la Salud Sampil Do- minguez	Hfs.	Teol. D. Jaime Sampil Mercadal	Art.		44621	100					44622	54439	1-12-77	Madrid		
Da Magdalena Bernádez Claver	Hfs.	Cte. D. Francisco Bernádez Claver	Cab.		49083	25					12271	15584	1-01-77	Cáceres		
Da Consuelo Pedreira López	Hfs.	Cte. D. Julio Pedreira Rocha	Cab.		53300	25						13825	1-03-78	La Coruña	4	
Da Ma Pilar Aizpún Ponzán	Hfs.	Cte. D. Claudio Aizpún Arguñano	Art.		47461	25					11865	15069	1-12-77	Madrid	4	
Da Ma Dolores Malibrán Morenc	Hfs.	Cte. D. Alfredo Malibrán Escassi	Ings.		34480	100					34480	43790	1-09-77	Madrid	24	
Da Gánciga Prieto Díaz	Madre	Cte. Médico D. Jesús Díaz Prieto	San. M.		40569	40						16226	1-11-77	Madrid	4	
Da Teresa Alcaraz Erades	Madre	Cte. Capellán D. Ismael Martínez (Alcaraz)	Ecles.		46649	40						18660	1-09-77	Alicante	4	
Da Fernando Cortés Campoamor	Hfs.	Cap. D. Juan José Cortés Garín	Inf.		45635	40						18254	23913	1-09-77	Guadalajara	25
Da Salvador Cortés Campoamor	Hfs.															

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De M <sup>a</sup> Luisa Pérez Alvarez M <sup>a</sup> Cristina Angel-Raúl	Vda. Hfa. Hfa.	Cap. Copt <sup>2</sup> . D. Ángel Estrada Alva- (rez	Inf.	03-07-37 27-11-38	29409	52					15293	20034	1-04-77	Oviego	
De Juana Amañor Cardoso De María de Castro Sánchez De Teresa Gonzalvo González De Carmen Gonzalvo González De Clara Gonzalvo González De Alicia Varona Agudo	Hfa. Hfa. Efa. Efa. Hfa. Hfa.	Cap. D. Francisco Amañor Ruiz Cap. D. Flavio de Castro Sánchez Tte. D. Constantino Gonzalvo Figue- (ras	O.M. G.C. Inf.		44012 37928 37319	25 25 25					11003 9482 9330	14414 12421 12689	1-08-77 1-04-77 1-10-77	Sevilla Madrid Las Palmas	26
De M <sup>a</sup> Socorro Rodríguez Rodríguez (guez	Hfa. Hfa.	Mte. D. Inocencio Varona Fuente 2 <sup>a</sup> Tte. P. Fortunato Rodríguez Mar- (tínez	Leg. Inf.		43700 24339	25 25						10925 7302	1-02-78 1-09-77	Burgos Burgos	4
De Clementina Bautista Medina De Juana Borjas González De Emilia Borjas González De Eusebia Prieto Aguinagalde De Dulce Nombre de María Jimé- (nez González	Hfa. Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.	Tte. D. Clemente Bautista Salas Tte. D. Rafael Borjas Mesa Tte. D. Valentín Prieto Sanjorge Tte. D. José Jiménez Peregrina	G.C. G.C. G.C. G.C.	Incapacit.	25083 33263	25 40		6271	7149		8721 13305	11861 18095	1-10-75 1-03-77	Baleares Córdoba	27
De Parzenia Herrero Gonzalvo	Hfa.	Tte. D. Crescencio Herrero Villal- (ba	G.C.		34074	100					34075	46342	1-06-77	Teruel	
De Encarnación Castellanos Sa- (bastián	Hfa.	Tte. D. Ángel Castellanos Corvin	G.C.		33668	100					33669	48790	1-12-77	Pamplona	
De Isabel Esperidón Quiros	Hfa.	Alf. (Cap. H <sup>2</sup> ) D. Diego Esperidón (Jiménez	Inf.		13533	25	3383	3890	4229	4821	5881	7058	1-11-74	Granada	
De Dolores Otero Gómez De Concepción Ferran Du- ch De Carmen Berrocal Munarriz De Andrea Morales González De M <sup>a</sup> Auxiliadora Verde Mún- (dez	Hfa. Hfa. Hfa. Vda. Hfa.	S/Tte. D. Francisco Otero Jiménez Bg. D. Juan Ferrán Iglesias Rg. D. Felipe Berrocal de la Morena Art. Bg. Copt <sup>2</sup> . D. Juan Verde Morales	Cab. Inf. Art. Art.		17150 30300 24541 32100 32100	25 25 25 40 25	4288	4931	5359	6110	7454	8945 7575 7363 6420 6000	1-09-73 1-04-78 1-02-77 1-05-78 1-05-78	Córdoba Barcelona Valencia Menzife Menzife	28 4 4-29 4-29
De Carmen Sánchez Egea De Francisca Ramajo Jerez De M <sup>a</sup> del Carmen San Emeterio (González	Hfa. Hfa. Hfa.	Bg. D. Juan Antonio Sánchez Egea Bg. D. Felipe Ramajo Sánchez Bg. D. Domingo San Emeterio Sorri- (lla	Ing. G.C. G.C.		23324 20270 26975	25 25 25			5067	5777	5831 7048 8093	6997 8458 8093	1-12-77 1-11-75 1-04-77	Alicante Valencia Luntador	4 4
De Juana Antón Hurtado De Isabel Muñoz Díaz De Florencia Mansilla Romero De Fuensanta Torices del Val	Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.	Bg. D. León Antón del Corral Bg. D. Antonio Muñoz Cabello Bg. D. Romualdo Mansilla Ferrer Bg. M. Ajustador D. Andrés Torices (Pesqueras	G.C. G.C. Carab. CASE.		32300 31160 27787 38536	25 25 25 25						8075 7775 8336 13102	1-04-78 1-02-78 1-07-77 1-01-78	Cáceres Teruel Cáceres Valladolid	4 4 4
De Emilia Marín Martínez	Hfa.	M. Carpintero D. Maximino Marín P <sup>2</sup> (rez	CASE.		40565	25					10141	13792	1-11-77	Cartagena	
De M <sup>a</sup> Rosa March García	Hfa.	Conserje 2 <sup>a</sup> D. Bernardino March Ve- (lart	CASE.		33200	25						8300	1-04-78	Valencia	
De Concepción Carrillo Villa- marín De M <sup>a</sup> Josefa Muñoz Revilla De Elvira Rincón Rincón De Eugenio Martínez y Fernán- (dez	Hfa. Hfa. Hfa. Padre Madre Vda.	Mecánico 1 <sup>2</sup> D. Manuel Aguilar Cha- (fino	Armd. Armd.		35100 20079	25 40					8032	11486	1-04-77	Ceuta	24
De Evangelina Martín Prieto De Concepción Carrillo Villa- marín De M <sup>a</sup> Josefa Muñoz Revilla De Elvira Rincón Rincón De Eugenio Martínez y Fernán- (dez	Vda. Vda. Hfa. Hfa. Padre Madre Vda.	Sgto. D. Rafael Suanes González Sgto. CMP. D. José Caña Riaño Sgto. CMA. D. Juan Fernández Antón Sgto. D. Emilio González Ramos Sgto. D. Manuel Muñoz Romero Sgto. D. Carlos Rincón Parro Cabo 1 <sup>2</sup> D. Estebán Martínez y Fla- (no	Armd. Eutil. Eutil. Eutil. G.C. P.A. Leg.		9479 24136 11803	25 100 52		2500	3000		3660	6000	1-11-75	Sevilla Nóm. Extern.	4
De Matildes Flaño y Melá De Filomena Berna Tortosa	Madre Vda.	Cabo 1 <sup>2</sup> Torpedista D. Manuel Gar- (cía Serra	Armd.		18750	30						6000	1-03-78	Alicante	33
De Angela Serrano Serrano Kampel	Vda. Hfa.	Cabo D. Antonio Parra Fernández	Inf.	Incapacit.	3042	36					3660	6000	1-01-77	Badajoz	34

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Ama o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apl. cad.	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							II A S T A								Año 1978 Pesetas	
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas					
D <sup>a</sup> Isabel García Magaña	Vda.	Soldado C.A.P. D. Antonio Chueca Simón	Mutil.		10546	40					4218	6033	1-04-77	Navarra	35	
D <sup>a</sup> Francisca Pagan Egea	Hfa.	Fog. Preferente D. Francisco Pagan Veliz	Arad.		13994	25					3660	7208	1-12-77	Cádiz	36	
D <sup>a</sup> Carmen García Ortiz	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. José María Díaz	G.C.		21600	30						6480	1-04-78	Vizcaya	4-37	
D <sup>a</sup> Plácida Bernal Gómez	Hfa.	Cabo D. Antonio Bernal Seoane	G.C.		15617	100					15618	21240	1-08-77	Madrid	26	
D <sup>a</sup> Isabel Bernal Gómez	Hfa.															
D <sup>a</sup> Trinidad Rodríguez Pernas Alvero	Vda.	Gda. D. Pedro Martínez Alonso	G.C.		9642	42			4157		5072	7976	1-07-76	La Coruña	4-38	
Patricia	Hfa.															
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Cortés Mesa	Vda.	Gda. D. José Bernal Roldán	G.C.		13792	42					5792	8110	1-05-77	Cádiz	4-39	
José Manuel Juan Carlos	Hfa.		Incapacit.													
D <sup>a</sup> Amada Alfonso Alarcón	Vda.	Gda. D. Pedro José García	G.C.	Incapacit.	14197	30						6000	1-01-78	Alicante	4-40	
D <sup>a</sup> Remedios Alagón Guillis	Vda.	Gda. D. Abelardo Salvo Santamaría	G.C.		11637	30			3491		4259	6000	1-04-76	Valencia	4-41	
D <sup>a</sup> Amelia Aymerich Pérez	Hfa.	Gda. D. Vicente Aymerich Peris	G.C.		15009	25					3752	6000	1-12-77	Barcelona	4	
D <sup>a</sup> Cleofe Conde Calvo	Hfa.	Gda. D. Clemente Conde Martín	G.C.		21200	25						6000	1-02-78	Oviedo	4-42	
D <sup>a</sup> Nicolasa Conde Calvo	Hfa.															
D <sup>a</sup> Magdalena Conde Calvo	Hfa.															
D <sup>a</sup> Rosa Pérez García	Hfa.	Gda. D. Diego Pérez Rodríguez	G.C.		21200	15						6000	1-02-78	Cádiz	4-16	
D <sup>a</sup> Rosalia Domínguez Riso	Hfa.	Gda. D. Laureano Domínguez Barba	G.C.		17442	25					4361	6105	1-07-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores García Cantón	Hfa.	Gda. D. Fulgencio García Martínez	G.C.		17442	25					4360	6105	1-05-77	Barcelona	4	
D <sup>a</sup> Josefa Barrios Pérez	Hfa.	Gda. D. Venancio Barrios Azagra	G.C.		10033	25		2884		3135	4360	6105	1-12-74	Madrid		
D <sup>a</sup> Cándida Giménez Gil	Hfa.	Gda. D. Germán Giménez Cardán	G.C.		17442	25					4360	6105	1-05-77	Valencia		
D <sup>a</sup> Mercedes Torija Montorte	Hfa.	Gda. D. Alfonso Torija de Anta	G.C.		17442	25					4360	6105	1-10-77	Guipúzcoa	4	
D <sup>a</sup> María Corrales Corrales	Hfa.	Gda. D. Francisco Corrales Sancho	G.C.		16631	25						6000	1-01-78	Zaragoza		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Ramos Gutiérrez	Hfa.	Gda. D. Pedro Ramos Martínez	G.C.		22800	25						6000	1-03-78	Badajoz	18	
D <sup>a</sup> Capitular Loreto Cascón (Guillén)	Hfa.	Gda. D. Leopoldo Cascón Conde	G.C.		17442	25					4360	6105	1-01-77	Valladolid		
D <sup>a</sup> Juana Josefa Camacho Ma- (roto)	Hfa.	Gda. D. José Camacho Fernández-Arryo	G.C.		18254	25					4564	6389	1-03-77	Madrid		
D <sup>a</sup> Isabel García Rodríguez	Hfa.	Gda. D. Sinfiriano García Cendrero	G.C.		18254	25					4564	6389	1-06-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> Amparo Gabriela Pla Martí	Vda.	Gda. D. Antonio Jiménez Paris	G.C.		15820	30					3660	6000	1-10-77	Valencia	4-43	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Jiménez Cruz	Hfa.				15820	30					3660	6000	1-10-77	Valencia	4-43	
D <sup>a</sup> Antonio Jiménez Cruz	Hfa.											6000	1-04-78	Badajoz	4-44	
D <sup>a</sup> Josefa Delgado Martínez	Hfa.	Gda. D. Manuel Delgado Torrado	G.C.		23600	25										
D <sup>a</sup> Gloria Delgado Martínez	Hfa.															
D <sup>a</sup> Ebisa Manzano Carrión	Hfa.	Gda. D. Juan Manzano González	G.C.		16631	25					4158	6000	1-04-77	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rosario Limón Camacho	Hfa.	Gda. D. José Limón Toro	G.C.		22000	25					6000	6000	1-03-78	Huelva	4-19	
D <sup>a</sup> Priscila Botón Calvo	Hfa.	Gda. D. Victoriano Botón López	G.C.		23600	15						6000	1-05-78	Salamanca	4-20	
D <sup>a</sup> Soledad Asensio del Pino	Vda.	Gda. D. José Montesinos Infantes	G.C.		7233	40	2893	3327	3617	4123	5030	7042	1-09-72	Madrid	45	
D <sup>a</sup> María Talo Ramos	Vda.	Gda. D. Eugenio Hernando Arranz	G.C.		20400	30					6120	6120	1-02-78	Barcelona	7-46	
D <sup>a</sup> María Cárcel Moya	Vda.	Gda. D. Antonio Albenda Llop	G.C.		19600	30					6000	6000	1-07-78	Valencia	47	
D <sup>a</sup> Juliana González Díez	Vda.	Ex-Gda. D. Federico López Renedo	G.C.		6766	30					6000	6000	1-12-74	Vizcaya	4-48	
D <sup>a</sup> Rosario Herrero Ródenas	Hfa.	Gda. D. Abelardo Herrero Guzmán	G.C.		21200	25		2334	2537	3000	3660	6000	1-03-78	Valencia	16	
D <sup>a</sup> Pilar Chacón Fernández	Hfa.	Gda. D. Juan Chacón González	G.C.		23600	25					6000	6000	1-04-78	Granada	20	
D <sup>a</sup> Melchora-Amalia Crespo Es (cartell)	Hfa.	Gda. D. Bernardo Crespo Cabrera	G.C.		22000	25					6000	6000	1-02-78	Alicante	19	
D <sup>a</sup> Isabel Rodríguez Enriquez	Hfa.	Gda. D. Manuel Rodríguez Pérez	G.C.		15009	25					3757	6000	1-05-77	Barcelona	26	
D <sup>a</sup> Antonia Rodríguez Enriquez	Hfa.											6105	1-01-78	Madrid		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Baños Rueda	Hfa.	Gda. D. Rafael Baños Valverde	G.C.		17443	25					6105	6105	1-05-75	Tenerife		
D <sup>a</sup> Carmen Ortega Bueno	Hfa.	Gda. D. Cecilio Ortega Bueno	G.C.		12541	25			3135	3574	4361	6105	1-05-75	Tenerife		
D <sup>a</sup> Teresa Ortega Santana	Hfa.	Gda. D. Miguel Ortega Rivas	G.C.		18254	25					4564	6389	1-12-77	Malaga		
D <sup>a</sup> Dolores Itigo Vidal	Hfa.	Gda. D. Fulgencio Itigo Camino	G.C.		18254	25					4564	6390	1-11-77	Madrid		
D <sup>a</sup> Eufresia Simón Jurde	Hfa.	Gda. D. Angel Simón Merino	G.C.		18659	25					4665	6531	1-12-77	Santander		
D <sup>a</sup> Concepción-Vicenta Cañas (San Frutos)	Hfa.	Gda. D. Emilio Cañas Martín	G.C.		19876	25					6957	6957	1-01-78	Segovia		
D <sup>a</sup> María Cerezo Montes	Hfa.	Gda. D. Pedro Cerezo Gómez	G.C.		14197	25					3660	6000	1-12-77	Córdoba		
D <sup>a</sup> Ramona Sistiaga Retegui	Vda.	Carab <sup>a</sup> . D. José López Piñera	Carab <sup>a</sup>		17200	30						6000	1-04-78	Guipúzcoa	4-49	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Muñoz Muñoz	Hfa.	Carab <sup>a</sup> . D. Francisco Muñoz Pérez	Carab <sup>a</sup>		13632	25				3408	4157	6000	1-11-76	Sevilla		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pescetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							II A S T A								DESDE Año 1978 Pescetas
							30-6-74 Pescetas	31-12-74 Pescetas	31-12-75 Pescetas	31-12-76 Pescetas	31-12-77 Pescetas				
De Dolores Vieito Torres	Hfs.	Carabá. D. Domingo Vieito Lorenzá	Carabá.		11637	25				2909	3549	6000	1-09-75	Madrid	
De Perfecta Blanco Galindo	Hfs.	Carabá. D. Estebán Blanco Macarino	Carabá.		21200	100						21200	1-03-78	Oviedo	16
De Josefa Moreno Martínez	Vga.	Gds. Seg. D. Pedro José Rodríguez (Gil)	P.A.		14297	30				4289	5233	7326	1-01-76	Murcia	50
De Mercedes García Vicente	Hfs.	Pol. D. Antonio García Bastida	P.A.		17443	25						6105	1-01-78	Barcelona	
De Eugenia Castillo García	Hfs.	Pol. D. Bernardo Castillo Martín	P.A.		15820	40					6328	8859	1-03-77	Granada	51
De Leonor Povedano Covarrubias	Hfs.	Pol. D. Francisco Povedano Jordan	P.A.		9566	15	1434	2000	2500	3000	3660	6000	1-09-73	Barcelona	28
De Carmen Boix Aliaga	Vga.	Pol. D. Emiliano Estevez Sánchez	P.A.		14962	30				4489	5476	7667	1-01-76	Alicante	28
De del Carmen Moreno Pérez	Vga.	Pol. D. Gánsigo Pérez Cebberos	P.A.		8166	48	3919	4507	4899	5585	6814	9541	1-09-73	Málaga	52
De Vicenta García Fuertes	Vga.	Pol. D. Inocencio Moreno Fernández	P.A.		12302	30				3691	4503	6304	1-09-76	Madrid	53
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art.º 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Básicos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
OBSERVACIONES															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art.º 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Desde la fecha de arranque percibirá 35438 pts. mensuales; como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>6.- Desde la fecha de arranque percibirá 27260 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>7.- Desde la fecha de arranque percibirá 16842 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>8.- Desde la fecha de arranque percibirá 15285 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>9.- Desde la fecha de arranque percibirá 15725 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>10.- Desde la fecha de arranque percibirá 15869 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>11.- Desde la fecha de arranque percibirá 19057 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>12.- Desde la fecha de arranque percibirá 12170 pts. mensuales, como comprendido en el art.º 12 de la Ley 1/78.</p> <p>13.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 15900 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4800 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>14.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>14 bis.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-5-91, en que quedará extinguida.</p> <p>15.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>16.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>17.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>18.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>19.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>20.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>21.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p> <p>22.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art.º 10 de la Ley 1/78.</p>															



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
52.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-8-92, en que quedará a extinguir. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1224 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.															
53.- Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 20-10-72 (D.O. nº 260), y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Florencio de Apellaniz Fernández*.